

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Sevilla	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SEVILLA)	41008337
	Facultad de Geografía e Historia (SEVILLA)	41008672
	Facultad de Ciencias de la Educación (SEVILLA)	41014234
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado	Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales por la Universidad de Sevilla		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.

ISCED 1	ISCED 2
Economía	Ciencias sociales y del comportamiento
AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)	Universidad de Sevilla

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Respuesta al informe provisional	
Criterio I. Descripción del programa de doctorado	
Alegación	Comentario
1. El programa de doctorado propuesto debe contar con un único centro responsable, por lo que éste se debe especificar.	Modificación introducida al final del apartado 1.2, bajo el epígrafe "centro responsable del programa de doctorado"
Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos	
Alegaciones	Comentario

MODIFICACIONES

EN

1. Se debe definir el perfil de ingreso recomendado, incluyendo una descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas de uso y nivel exigido para los estudiantes que estén considerando cursar el programa.

Modificación introducida en el epígrafe 3.1.4 perfil de ingreso del criterio III. Acceso y admisión de estudiantes

2. Deben detallarse los complementos de formación en función del Máster que hayan cursado los estudiantes. En particular, deben especificarse en función de los distintos perfiles de ingreso que se hayan definido, incluyendo información relativa a

Modificación introducida al final del apartado 3.4. Complementos de formación en un apartado bajo el título de Complementos de formación para los casos descritos en el

los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y, los sistemas de evaluación.

apartado 2 del apartado A) ACCESO del epígrafe 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterio IV. Actividades formativas

Alegaciones

Comentario

MODIFICACIONES

1. Se debe realizar una revisión de las actividades formativas en el siguiente sentido:
 · Los idiomas de esta titulación son castellano, inglés y francés, por lo que debe aclararse qué actividades formativas se llevarán a cabo en cada idioma. · debe justificar en la actividad formativa 3: Presentación de comunicaciones, por qué el doctorando deberá ser el primer autor. · número de horas asignado a las distintas actividades formativas. En particular, la dedicación a la actividad formativa 2: Asistencia a seminarios, que tiene asignadas 20 horas y la actividad formativa 4: Publicación de al menos dos artículos con factor de impacto, que tiene asignadas 5 horas. · Se debe justificar si el requisito de haber publicado dos artículos con factor de impacto está referido a la fecha de aceptación del artículo o a la fecha de su publicación. · Se debe justificar si por la

Modificaciones introducidas en todas las actividades formativas descritas en el Criterio IV. Actividades formativas

<p>asistencia a seminarios se da 1 punto cada año o 1Se debe indicar a qué punto en total. · bases de datos internacionales están referidos los cuartiles que se mencionan en la actividad formativa 4: Publicación de al menos 2 artículos en revistasSe con factor de impacto. · debe incluir la posibilidad de realizar estancias en universidades internacionales como parte de las actividades formativas del doctorado con mención internacional.</p>	
<p>2. Se deben detallar las acciones de movilidad teniendo en cuenta los objetivos del programa propuesto, aportando información más precisa tanto para estudiantes a tiempo completo como para estudiantes con dedicación a tiempo parcial, incluyendo las actuaciones específicas que se llevarán a cabo, su planificación temporal, las</p>	<p>Modificaciones introducidas en el apartado de movilidad de todas las actividades formativas incluidas en el criterio IV. Se ha incluido Actividades formativas una nueva actividad formativa : Actividad formativa nº8. Estancia en un centro de investigación internacional. En el criterio IV. Actividades Formativas</p>

<p>relaciones académicas con instituciones extranjeras y el seguimiento que se realizará del doctorando para garantizar la adquisición de las competencias programadas.</p>	
<p>RECOMENDACIONES</p>	
<p>1. Se recomienda adecuar la planificación temporal y organización de las actividades formativas a la dedicación prevista de los doctorandos, además de indicar su duración.</p>	<p>Recomendación introducida en el apartado descripción de todas las actividades formativas descritas en el Criterio IV. Actividades formativas</p>
<p>Criterio V. Organización del programa</p>	
<p>Alegaciones</p>	<p>Comentario</p>
<p>MODIFICACIONES</p>	
<p>1. El programa de doctorado debe contar con acciones adecuadas para fomentar la dirección de tesis indicando los requisitos en términos de sexenio activo y justificándolo en caso contrario. Además, en el caso de directores no funcionarios se debe indicar si se ha establecido algún criterio sobre publicaciones recientes del director de tesis, especificando en el Régimen Transitorio de Tramitación de Tesis Doctorales si tiene un número máximo de años o puede aplicarse por un periodo indefinido.</p>	<p>Modificación introducida en el punto 1.8 del epígrafe 1. La comisión académica del apartado 5.1. Supervisión de tesis del criterio V. Organización del programa. Modificación introducida en el apartado 3.2 del epígrafe 3. Régimen transitorio de tramitación de tesis doctorales del apartado 5.1. Supervisión de tesis del criterio V. Organización del programa.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	
<p>1. Se recomienda indicar si el programa de doctorado cuenta con las acciones adecuadas para fomentar la dirección conjunta de tesis en los caso justificados.</p>	<p>Recomendación incluida en el punto 1.8 del epígrafe 1. La comisión académica del apartado 5.1. Supervisión de tesis del criterio V. Organización del programa</p>
<p>2. Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales ya que no se establece ningún objetivo en términos de número de doctorados con mención</p>	<p>Recomendación incluida en el punto 1.7 del epígrafe 1. La comisión académica del apartado 5.1. Supervisión de tesis del criterio V. Organización del programa</p>

europaea.

3. Se recomienda describir más detalladamente el procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando, haciendo una mención más explícita de la obligada audiencia al doctorando.

Recomendación incluida en el apartado 2 del apartado 5.2 Seguimiento del doctorado del criterio V. Organización del programa.

EN

4. Se recomienda ampliar la información aportada sobre las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tutelas y las menciones europeas.

Recomendación incluida en el punto 9 del apartado 5.2 Seguimiento del doctorando

Criterio VI. Recursos humanos

Alegaciones Comentario (al principio del apartado 1.2 Contexto)

MODIFICACIONES

1. Se deben especificar las líneas de investigación desagregadas por centro, ya que el programa se imparte en tres facultades distintas y el número de plazas de nuevo ingreso está distribuido por centros.

Modificación incluida en el epígrafe 6.1.Líneas y equipos de investigación del criterio VI. Recursos humanos

2. La Universidad de Sevilla debe modificar la Normativa de Estudios de Doctorado de 17 de junio de 2011 sobre cómputo de carga docente de los profesores vinculados a los programas de doctorado, para que contenga disposiciones específicas y concretas para el cómputo de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Modificación incluida en el epígrafe 6.2.reconocimiento de actividad docente por dirección y tutorización de tesis del criterio VI. Recursos humanos

Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Alegaciones Comentario

MODIFICACIONES

1. Se debe indicar la previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los

Modificación introducida en el apartado II. Previsión para la obtención de recursos externos de apoyo a la formación de doctorandos del criterio VII. Recursos materiales

<p>doctorandos en su formación y precisar en qué términos podrán beneficiarse de ellas los doctorandos.</p>	<p>y Servicios</p>
<p>2. Se debe indicar la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado</p>	<p>Modificación introducida en el apartado II. Previsión para la obtención de recursos externos de apoyo a la formación de doctorandos del criterio VII. Recursos materiales y Servicios</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	
<p>1. Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años</p>	<p>Recomendación introducida en el apartado II. Previsión para la obtención de recursos externos de apoyo a la formación de doctorandos del criterio VII. Recursos materiales y Servicios</p>

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Alegaciones	Comentario
RECOMENDACIONES	
<p>Se recomienda detallar la estructura de la comisión académica y la composición de la misma, el reglamento o normas de funcionamiento y detallar los procedimientos de cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el programa de doctorado.</p>	<p>Recomendación incluida en el apartado 8.1. Sistema de Garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos del criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa</p>
<p>2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.</p>	<p>Información incorporada en el apartado 8.1., bajo el título de "SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO", 5º-7º párra <u>Comentario:</u> enlazando con lo establecido en la fo. recomendación Nº 8, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años (Ver apartado 8.3 de la memoria de verificación).</p>
<p>3. Se recomienda que cada uno de los procedimientos desarrollados en el SGCPDCD de la USE, o en el procedimiento "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES" de dicho documento, se especifique cuál es la información del sistema del que es responsable la Oficina de Gestión de la Calidad y cuál corresponde a otros</p>	<p>Información incorporada en el PM (punto <u>Comentari</u> 10), en el apartado 8.1. Es preciso aclarar que no existe el " SGCPDCD". La Universidad de Sevilla ha denominado a su sistema, SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD (Ver http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf)</p>
<p>órganos u personas. También se recomienda que se aporte información sobre cómo se tratará dicha información y por quién se desarrollará el seguimiento y la mejora</p>	<p>Tal como se aclara al principio, el modelo de SGCPD diseñado por la Universidad de Sevilla se corresponde con un único modelo para la totalidad de sus PD. En él, el último de los procedimientos "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y continua del programa formativo (especialmente en</p>

aquellos procedimientos que no lo

han contemplado).

TOMA DE DECISIONES”, en su apartado de desarrollo se describe el procedimiento exacto y las responsabilidades para que todos los procedimientos del sistema sean analizados de forma apropiada, según lo previsto en el mismo. No obstante a lo anterior, para aclarar mejor esta cuestión y dar cumplimiento a la recomendación recibida, se realizará además la siguiente actuación:

Todas las fichas de los indicadores del SGCPD serán

- revisadas de forma

que el apartado actual “Fuente de datos”, aparezca como “Responsable”,

aclarando para cada indicador, quién obtiene la información para que,

siguiendo el contenido del procedimiento PM, una vez analizados los

resultados de los indicadores y contextualizados los mismos, por parte de

la *Comisión Académica del PD*, se puedan acordar las acciones de mejora

necesarias por parte del *Comité de Dirección o la Junta de Centro, según*

corresponda (Ver

procedimiento PM).

Ha sido incluido un nuevo párrafo en el texto del

- procedimiento donde

se aclara cómo la Universidad de Sevilla se dotará de las herramientas

necesarias, en este caso una aplicación informática similar a la existente

para los títulos de Grado y Máster, que asegure el seguimiento en coherencia

con el propio SGCPD, en cuanto a responsables, seguimiento y control de

indicadores, presentación de resultados, etc. (Ver procedimiento PM del

SGCPD)

Sobre la responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad cabe reiterar lo

recogido al respecto en el procedimiento PM: “ *La Oficina de Gestión de la Calidad*

recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las

bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá

a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento

anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el

responsable de la obtención de los

datos.”

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO” incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. Puede incorporarse además, algún indicador que mida el número de contribuciones relevantes que se derivan de las tesis defendidas.

procedimiento 2. Aparecen identificados en el P2, bajo el epígrafe “Nuevo”.Comentario: El texto del procedimiento P2 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).

5. Se recomienda que el “PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD” *estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).*

Información incorporada en el P4 del apartado 8.1. Comentario: El texto del procedimiento P4 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).

6. Se recomienda en el “PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO, SU DESARROLLO Y RESULTADOS”, especificar los procedimientos de seguimiento, aclarando el modo en que se utilizará la información generada en la

Información incorporada en el P8 del apartado 8.1.

<p>revisión y mejora de la información aportada y de la satisfacción de los usuarios con la información recibida.</p>	
<p>7. Se recomienda en el “PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA” describir quién será el encargado de recoger y analizar la información aportada por el laboratorio ocupacional.</p>	<p>Información incorporada en el P5 del apartado 8.1. Información incorporada en el apartado 8.2. Por otra parte es de aplicación la misma indicación recogida en la alegación a la recomendación nº 3.</p>
<p>Se recomienda, presentar la estimación de los siguientes indicadores “para los seis años posteriores a su implantación”: tasa de éxito a los tres años, tasa de éxito a los cuatro años, tesis producidas (este indicador no se recoge en la memoria presentada), tesis cum laude y nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.</p>	<p>Recomendación introducida al final del epígrafe 8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa, del criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado</p>

Exposición de motivos y objetivos

La parcelación del saber en la Universidad de finales del siglo XX y principios del XXI, ha conducido a que cada *alguien*, se encierre en su micro-parcela de interés, analizando su propio ámbito, desconectado del todo al que pertenece. La esterilidad de un saber desconectado orgánicamente del cuerpo al que pertenece no puede ser más evidente, y los hechos, aunque sólo ocasionalmente, nos llaman la atención sobre los errores a los que nos conduce el modelo. Por ello, hay que esforzarse por la integración del saber. “Todo aprieta para que se intente una nueva integración del saber, que hoy anda hecho pedazos por el mundo

Ha llegado a ser un asunto urgentísimo e inexcusable de la Humanidad inventar una técnica para habérselas adecuadamente con la acumulación de saber que hoy posee. Si no encuentra maneras fáciles para dominar esa vegetación exuberante, quedará el hombre ahogado por ella... Si la ciencia puso orden en la vida, ahora será preciso poner también orden en la ciencia ”

Es la pretensión de hacer frente a estos problemas de excesiva parcelación científica, la que ha llevado a la Facultad de Ciencias Económicas y

Empresariales, junto al Departamento de Antropología Social y el Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla a perfilar este Programa de Doctorado, con el ánimo de poner en común los distintos campos que confluyen en lo que consideramos unas ciencias, por naturaleza sociales. Nuestro objeto de investigación, tanto en la economía, como en la empresa, en la antropología y en la sociología, es siempre el actuar humano, el comportamiento de la persona considerada en su dimensión singular o agrupada en núcleos sociales, pues al fin y al cabo, el hombre, es un ser social por naturaleza.

Cada miembro de la comunidad, no es un ser aislado, inconexo con el tiempo y con el espacio; su vida, por el contrario es producto de la cultura fraguada a través de la historia de la civilización a la que pertenece. En ese aspecto, no puede ser más oportuna la consideración de Ortega: “El sentido primario y más verdadero de esta palabra <vida> no es, pues, biológico, sino biográfico, que es el que posee desde siempre en el lenguaje vulgar. Significa el conjunto de lo que hacemos y somos, esa terrible faena... de sostenerse en el universo, de llevarse o conducirse por entre las cosas y seres del mundo. <Vivir es, de cierto, tratar con el mundo, dirigirse a él, actuar en él, ocuparse de él>.” Si no conocemos al hombre, si no comprendemos sus actitudes, si no nos adentramos en su pretensión sobre el vivir, el gozar, el empeñarse... si no tenemos información sobre

su consideración sobre el esfuerzo, sobre la bondad, sobre la honestidad, sobre la responsabilidad para con la sociedad... difícilmente podremos establecer previsiones sobre sus conductas y sus reacciones.

La explicación a Isabel II fue bien expresiva de cuanto sucede; la apropiación de un campo restringido del saber y la falta de conexión con el escenario en el que el mismo se produce, conduce, necesariamente, a carecer de la razón de ser de los fenómenos objetos de análisis. Nuestro laboratorio, el de las ciencias sociales, es el hombre y la humanidad; y cuando ambos no son parcelables, forzar por comodidad o por presunción esa parcelación, sólo puede conducirnos a errores y a la sinrazón de unos estudios que no encuentran aplicación en el mundo real.

La superación de estos problemas, como pretende el presente Programa de Doctorado, conectando la antropología, la economía, la sociología y la empresa, producirá simultáneamente dos resultados fácilmente perceptibles: de un lado la riqueza de unas investigaciones dotadas de una

transversalidad edificada sobre la interdisciplinariedad, con el fruto de unos resultados evidenciados por la realidad social objeto de análisis; de otro, la transmisión de esa riqueza a quienes atraídos por el contenido del Programa deseen cultivarse en él para, profesionalmente servir mejor a la sociedad que espera de sus competencias.

El objetivo de empleo, presente como fin último de cualquier titulación en el proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, resultará tanto más difícil de conseguir cuanto más nos alejemos de ese mundo, el mundo de la sociedad real, al que se dirige el titulado y en el que pretende ejercer su profesión. Con este fin, el alumno del Programa podrá desarrollar en él las competencias y las habilidades que precisará para insertarse en la comunidad a la que se dirige. Lo otro, el paracaidismo profesional, genera incomprendiones y frustración a la hora de su implicación en cualquier proceso social. Sólo el modelo de un Robinsón Crusoe podría permanecer ajeno a la sociedad en la que vive y a las consideraciones y valores que emanan de esa comunidad.

La competencia del profesorado, su interdisciplinariedad, su convicción de que la complejidad del mundo de hoy exige la puesta en común de los saberes desarrollados en cada una de los ámbitos científicos, para ser realmente eficaces, es lo que garantiza el éxito del Programa de Doctorado

cuyo proyecto se especifica. Al fin y a la postre, en el mundo de hoy, son muchos los hechos que nos interpelan y a los que la Universidad y los universitarios tenemos que dar respuesta. Cerrar los ojos a esas evidencias, encerrarse en el espacio privativo de cada uno, es hoy un acto de irresponsabilidad, nada admisible en la vocación universitaria.

El gran reto de este Programa de Doctorado es evitar los compartimentos estancos en el saber y ampliar el horizonte espacial universitario. Un Programa que se sitúa en un mundo global, que insta a recobrar el verdadero concepto de Universidad, como lo tuvo esta noble institución en el ya remoto siglo XIII. Una Universidad sin fronteras, donde profesores y alumnos acuden a impartir y a compartir sus saberes los primeros y a enriquecerse con la confluencia de enseñanzas, de opiniones y de experiencias, los segundos.

Por ello, junto al rico profesorado con que cuenta la Universidad de Sevilla, se abre el Programa a la dimensión internacional mediante la participación de Profesores Invitados, procedentes de universidades extranjeras, fundamentalmente europeas y americanas, para complementar las tareas docentes desarrolladas por los profesores permanentes de la Universidad, así como responsabilizarse en la dirección de Tesis Doctorales y en la formación de los Tribunales para su evaluación. Estas aportaciones, de gran valor científico y testimonial, permitirán contrastar metodologías y experiencias, para el mayor enriquecimiento de cuantos sigan el Programa, de los propios Departamentos interesados en el mismo, y de cuantos se sientan atraídos por sus tareas. Desde ópticas y métodos diferentes pero complementarios se pueden ofrecer soluciones a problemas con el principal objetivo de mejorar el bienestar de la sociedad

Aquella insatisfacción con su trabajo que manifestaba Alfred Marshall al contemplar al mendigo representado en el óleo frente a su mesa de estudio, y que le lleva a considerar que tales problemas no pueden ser resueltos de modo satisfactorio únicamente por la ciencia económica, pues "... la respuesta depende, en parte, de la capacidad moral y política de la naturaleza humana, y en este campo carece el economista de medios especiales reinformación, teniendo que contentarse con meras presunciones, como hacen otros..." es precisamente lo que trata de resolverse en este Programa de Doctorado. Para ello, se amplía el campo científico de estudio a los saberes que tienen que ver con el hombre, con su comportamiento, con sus actitudes, con la elección de sus propios objetivos vitales. En ese propósito están empeñados cuantos profesores en participan él, así como la propia Universidad de Sevilla que lo alberga.

Por todo ello, el objetivo fundamental del programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales es formar futuros investigadores expertos en el ámbito de la economía, de la empresa y de las ciencias sociales tanto aplicada como teórica, con un alto grado de especialización profesional. Se pretende que el doctorando adquiera formación avanzada para el dominio de los conocimientos de estas disciplinas, así como de sus métodos de investigación. Además, se pretende desarrollar su capacidad para concebir, plantear, estructurar, analizar y realizar un proceso de investigación y para abordar los posibles problemas con flexibilidad y capacidad de adaptación e innovación.

El Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales tendrá como finalidad la formación avanzada del doctorando en las técnicas de investigación, e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, que debe reunir trabajos originales de investigación en estas disciplinas científicas, potencialmente publicables en revistas científicas, o ya publicados durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral.

El doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales formará investigadores que podrán

desarrollar su actividad tanto dentro del ámbito universitario, nacional e internacional, así como en otras instituciones y empresas, como centros de investigación públicos y privados, centros de estudios de grandes corporaciones, departamentos de I+D de empresas, etc.

Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares

El Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales se configura bajo los principios de interdisciplinariedad, internalización e integración y tiene un claro carácter interdepartamental, porque procede de 6 programas de doctorado asociados a ocho departamentos distintos de la Universidad de Sevilla.

El programa que se presenta es la continuación de seis programas de doctorado: **Análisis Sociológico de las Sociedades Avanzadas** está adscrito al departamento de Sociología, el programa, **Culturas e Identidades en las Sociedades Contemporáneas** está coordinado por el Departamento de Antropología y los otros cuatro restantes están adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y se denominan:

Metodología, Técnica y Análisis del Desarrollo Regional (Departamento Economía Aplicada III), **Análisis Económico Aplicado e Historia Económica** (Departamento de Economía e Historia Económica) ; **Economía de la Empresa** (Departamento de Contabilidad y Economía Financiera y Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones) y **Teoría Económica y Economía Política** (Departamento de Análisis Económico y Economía Política y Departamento de Economía Aplicada I). De estos seis programas de doctorado, los tres primeros están regulados por el R.D. 778/98 y los tres siguientes, por el R.D. 1393/2007.

Este programa parte de una dilatada experiencia en estudios de doctorado, llena de logros, éxitos y también de dificultades superadas, que constituyen un activo de gran valor, del que el gran beneficiario es el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales. Este activo

está constituido por más de 75 tesis doctorales defendidas en los últimos seis años y que han versado sobre temas muy diversos relacionados con las ciencias sociales, tanto en su vertiente económica, empresarial, antropológica, como social. Además estas tesis doctorales han tenido

una amplia difusión científica, a través de las numerosas contribuciones científicas que se han derivado de las mismas, materializadas en artículos, muchos de ellos publicados en revistas incluidas en bases de datos científicas tan prestigiosas, como el SSCI (JCR) y en monografías y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio científico internacional.

Los alumnos matriculados en el conjunto de estos seis programas de doctorado durante los últimos seis años han rondado casi el centenar siendo un porcentaje aproximado al 25%, alumnos extranjeros, mayoritariamente de origen sudamericano, pero también europeos (fundamentalmente italianos y portugueses). Estos datos también suponen una garantía en término de demanda para el programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales, que va a ser el heredero natural de los seis programas de los que procede, también en términos de alumnos matriculados.

Previsión de demanda del título

La Universidad de Sevilla alberga una gran cantidad de estudiantes y egresados y egresadas en titulaciones de Ciencias Sociales, siendo este campus el de mayor volumen después de Madrid y Barcelona. Además, ha de considerarse el alumnado del campus de la vecina Universidad Pablo de Olavide dentro de la masa potencial de alumnado del programa de doctorado. A pesar de su importancia, sin embargo, la Universidad de Sevilla no cuenta con un programa de doctorado especializado en Ciencias Sociales para cubrir la demanda existente.

Basándonos en el historial reciente de los programas de doctorado de los que procede el Programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales podemos señalar que en los últimos años, estos programas se han venido nutriendo de alumnos que han cursado algunos de los másteres oficiales, que se imparten por los departamentos asociados a los seis programas de doctorados anteriormente mencionados y que dan lugar a un número de alumnos de doctorado que oscila entre 30 y 40 alumnos por año. De los que, un alto porcentaje consiguen culminar con éxito estos estudios con la defensa de la tesis doctoral.

Es previsible un aumento de la demanda de los estudios de doctorado, habida cuenta que, a su vez es probable el aumento de la demanda de estudios de másteres, cuyos alumnos pueden ampliar su ciclo formativo con el doctorado, según el R.D. 1393/2007 de Ordenación de las

Enseñanzas Universitarias Oficiales. Se estima que con la integración de de los recursos humanos y materiales disponibles se podrá atender entre 50 y 60 alumnos de doctorado.

Relación de la propuesta con la situación del I+d+i del sector científico-profesional

El Programa en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales es coherente con las líneas de investigación de la Universidad de Sevilla se integra perfectamente en la estrategia de

SEJ-359: Análisis Económico y I+D+i de la citada universidad, aprovechando las sinergías y Economía Política

SEJ-381: Nuevos Desarrollos en Finanzas transversalidad de las actividades desarrolladas por el elevado número de Grupos PAIDI de la Universidad de Sevilla y reconocidos, que participan en el programa, en concreto:

SEJ-107: Historia e Instituciones Económicas

SEJ-128: Las Pymes y el Desarrollo Económico

SEJ-130: Nuevos Escenarios de la Información Contable

SEJ-132: Teoría Económica y Economía Política

SEJ-149: Grupo para el Estudio de las Identidades Socioculturales en Andalucía (Geisa)

SEJ-177: Transformaciones Sociales y Culturales en Andalucía y América

SEJ-258: Andalucía y España en la Europa de las Regiones

SEJ-377: Cultura, Ecología y Desarrollo de Pequeños Territorios

SEJ-400: Grupo de Investigación Empírica en Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla

SEJ-415: G.I.D.E.A.O (Grupo de Investigación en Dirección de Operaciones en la Industria y los Servicios)

SEJ-418: Patrimonio Etnológico Recursos Socio- Economicos. Simbolismo

SEJ-436: Técnicas de Investigación en Economía Aplicada

SEJ-442: Métodos Cualitativos y Optimización en Sistemas Dinámicos Económicos

SEJ-472: Nuevas Tendencias de Investigación en Auditoría y Sistema de Información Contable

SEJ-488: Responsabilidad Social Corporativa y Éxito Empresarial

SEJ-149: Grupo Para El Estudio De Las Identidades Socioculturales En Andalucía (Geisa)

SEJ- 418: Territorio, Cultura Y Desarrollo

SEJ-177: Transformaciones Sociales Y Culturales En Andalucía Y América

SEJ-377: Cultura, Ecología Y Desarrollo De Pequeños Territorios

SEJ-498: Análisis De las Estructuras de Interactividad e Intercomunicación Social

SEJ-465: Análisis del Cambio social y Cultural en la Sociedad Moderna avanzada

SEJ-335: Trabajo, Eco-economía y Sociedad, TES

TEP- 022: Diseño Industrial e ingeniería del proyecto y la Innovación

HUM-833: Desarrollo e innovación de Modelos Educativos

Asimismo este programa pretende contribuir a la consecución de los objetivos señalados en el epígrafe 5.3 Innovación y Desarrollo del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla 2008-2013:

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad,

OBJETIVO 2: Asegurar el perfeccionamiento profesional de docentes e investigadores,

OBJETIVO 3: Fomentar los grupos emergentes de investigación y la incorporación de nuevos investigadores,

OBJETIVO 4: Potenciar el flujo de transferencia de tecnología.

Además en el programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales se desarrollan líneas de investigación contempladas en la estrategia de I+D+i del campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech (www.andaluciatech.org) como es el caso de las líneas de Investigación de Energía y Medio ambiente o Transporte.

Los equipos de investigación que participan en el programa vienen desarrollando diversos contratos o proyectos competitivos vivos, o con parte de su programación y ejecución fijada en los últimos 5 años, demostrándose un acentuado nivel de iniciativa y capacidad científica de los profesores que integran el programa de doctorado en ciencias Económicas, Empresariales y Sociales en su compromiso por hacer de la I+D+i la esencia de su funcionamiento, destacando especialmente la diversidad de organismos y universidades con las que se han establecido lazos de colaboración.

En relación a los hechos que demuestran la capacidad de financiación del programa, podemos destacar que los profesores participantes en el programa aportan más de proyectos competitivos, tanto de ámbito internacional, Nacional como proyectos de Excelencia de la junta de Andalucía, que suman en su conjunto más de 2 millones de euros y convenios y contratos de investigación por importe de más de 200.000 euros.

Además, los resultados de estos proyectos y contratos de Investigación reflejan un buen posicionamiento del programa desde el punto de vista científico, ya que ha dado lugar a un número importante de publicaciones de impacto, más de 100 artículos indexados en el Journal Citation Report; y la generación, intercambio y divulgación del conocimiento con otros centros externos

Breve referencia a la correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos

Para la elaboración de esta memoria hemos entrado en contacto con personas que tienen experiencia en una temática de carácter tan amplio, que nos han asesorado en diversas cuestiones También hemos realizado una búsqueda de programas de investigación y formación avanzada de temática similar pero con cierta trayectoria pasada, de diferentes ámbitos De los programas de carácter internacional podemos mencionar, entre otros: PhD. In Economics y PhD. in Political and Social Sciences (European University Institute); PhD. in Social Sciences (Royal Roads University,

Canadá); PhD. in Social Sciences (University of Leicester), PhD in Economics Business (Harvard Business School); **PhD. In Economics** (Technical University of Lisbon, School of Economics & Management), The Berkeley-Haas PhD. Program (University of California).

En el área nacional, podemos mencionar entre otros, los siguientes programas con mención de excelencia: Programa Oficial de Doctorado en Economía, Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos (Universidad Carlos III); Programa Oficial de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación (Universidad Complutense Madrid); Programa Oficial de Doctorado en Economía, Programa Oficial de Doctorado en Economía (Universidad de Barcelona); Programa Oficial de Doctorado en Economía del Turismo y del Medio Ambiente (Universidad Islas Baleares); Programa Oficial de Doctorado en Economía Y Sociología de la Globalización (Universidad de Oviedo); Programa Oficial de Doctorado en Contabilidad y

Finanzas, Programa Oficial de Doctorado en Economía, Programa Oficial de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones (Universidad de Zaragoza); Programa Oficial de Doctorado en Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales (Universidad País Vasco).

Centrándonos en el ámbito más cercano, podemos apuntar que otras universidades andaluzas han desarrollado programas oficiales de doctorado similares al que aquí se propone y que incluyen líneas de investigación relacionadas con las ciencias económicas, empresariales, con la antropología y también con la sociología. Así, la Universidad de Granada ofrece el programa en “Ciencias Sociales” también de carácter interdepartamental. Igualmente, la Universidad de Málaga ha desarrollado dos programas “Derecho y Ciencias Sociales” y “Sociología”. Y, por su parte, las universidades de Jaén y Cádiz también están llevando a cabo sendos programas de doctorado en “Ciencias Sociales y Jurídicas”. Pero ninguno de ellos integra la economía, la contabilidad, la economía financiera, la empresa, la antropología y la sociología. Por ello, consideramos que este programa es una buena oportunidad para cubrir un hueco conceptual en la formación de alto nivel, que ayudará a mantener nuestra comunidad científica conectada a este campo científico tan importante para el bienestar de la sociedad

El programa de doctorado que aquí se propone pretender cubrir, por tanto, una laguna en la oferta formativa de la Universidad de Sevilla y dar respuesta a una demanda de una amplia masa de estudiantes procedentes de las diversas titulaciones de Ciencias Sociales.

Personas relevantes del mundo académico, empresarial, institucional y político han manifestado el interés y necesidad de que exista un programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales en la Universidad de Sevilla, contituyéndose en valiosos avalistas del mismo. En este grupo de personalidades nos encontramos desde un Exsecretario general del consejo de Coordinación Universitaria (Dr. José T. raga), hasta un consultor de la Reserva Federal de Chicago (Dr. Santiago carbó), pasando por el Secretario general de Economía de la Junta de Andalucía (d. Gaspar Llanes) o asesor de la Comisión europea para asuntos agrícolas (Dr. J.D. Van del Ploeg). Además todos ellos están vinculados al programa como profesor o colaborador .

En el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales participan, además de la Universidad de Sevilla, como promotora más de 50 profesores e investigadores pertenecientes a otros tantos centros e instituciones de investigació

- **D. Santiago Carbó Valverde** . Catedrático de Economía y finanzas de la **Bangor Business School**, catedrático de Fundamentos de Análisis Económico de la Universidad de Granada y Consultor de la reserva Federal de Chicago.(Se adjunta carta de intenciones)
- **Hendrikus, Dietzenbacher**. Full Professor in Interindustry Economics at the Faculty of Economics of the **University of Groningen**. Affiliate Research Professor at the Regional Economics Applications Laboratory (REAL) of the University of Illinois at Urbana-Champaign and Guest Professor of the School of Management of the Graduate University of the Chinese Academy of Science in Beijing.(Se adjunta carta de intenciones)

G.H.D. Hewings. He was promoted to full professor at the **University of Illinois at Urbana-Champaign** in 1983. He assumed the headship of the geography department the same year. He was later appointed in the departments of urban and regional planning and in economics. In 2006, he moved half his line to the Institute of Government and Public Affairs. In 1989, with Philip Israilevich from the **Federal Reserve Bank of Chicago**,

Geoffrey Hewings formed the **Regional Economics Applications Laboratory (REAL)**, a graduate students research center in **regional science** and a cooperative venture between the Fed and the **University of Illinois** until 2004. (Se adjunta carta de intenciones)

David E A Crowther. Professor of Corporate Social Responsibility, Head of Centre for Research into Organisational Governance, de **Montfort University** (Se adjunta carta de intenciones)

Susana Narotzky. Profa. Del Departamento de Antropología Cultural, Historia d'Amèrica i Àfrica de la **Universidad de Barcelona**. Catedrática de antropología social de la Universidad de Barcelona, doctorado por la Universidad de Barcelona y la New School de Nueva York. Especialista en antropología económica. (Se adjunta carta de intenciones)

Gustavo Lins Ribeiro. Professor titular do Departamento de Antropologia e Diretor do Instituto de Ciências Sociais da **Universidade de Brasília**. Presidente Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Ciências Sociais – ANPOCS y Vice-presidente de la International Union of Anthropological and Ethnological Sciences – IUAES. (Se adjunta carta de intenciones)

Marcos Froehlich. Profesor **Universidad Federal de San María, Brasil**. (Se adjunta carta de intenciones)

Hugo Trincherro. Profesor **Universidad de Buenos Aires** (Se adjunta carta de intenciones)

Daniel Mato. Investigador principal del **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, adscrito al centro interdisciplinario de estudios avanzados de la Universidad Nacional de Tres de Febrero de **Buenos Aires**. Coordinador del *Proyecto Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior* del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) (Se adjunta carta de intenciones)

Pierre Beaucage. Profesor del Departamento de Antropología de la **Université de Montreal** . (Se adjunta carta de intenciones)

Gonzalo Saavedra. Profesor del Instituto de Estudios Antropológicos de la **Universidad Austral de Chile**. (Se adjunta carta de intenciones)

Álvaro Bello . Consultor del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y director del Departamento de Antropología de la **Universidad Católica de Temuco (Chile)**.(Se adjunta carta de intenciones)

Mario Atzori. Profesor del departamento de Antropología Social de la **Universidad de Sassari, Cerdeña** y Presidente del Consejo Científico de la Universidad de los Estudios de Sassari, Cerdeña. (Se adjunta carta de intenciones)

Margherita Satta. Prof. **Universidad de Sassari, Cerdeña** . (Se adjunta carta de intenciones)

Claudio Bolzman. Prof. Universidad de Ciencias Aplicadas HES-SO y de la **Universidad de Ginebra**. Dirige el Centro de estudios de la diversidad cultural y de la ciudadanía (CEDIC). (Se adjunta carta de intenciones)

J. Dower Van der Ploeg. Prof. **Universidad de Wageningen**, Holanda. Es asesor de la Comisión Europea en materia de Agricultura y pertenece al Comité editorial de Sociología Ruralis. (Se adjunta carta de intenciones)

Angélica Espinoza-Ortega . Prof. **Universidad Autónoma Metropolitana –UAM-, México**. (se adjunta carta de intenciones)

Carmen Bueno. Prof. **Universidad Iberoamericana, México** . (Se adjunta carta de intenciones))

Gilberto López y Rivas . Prof. **Instituto Nacional de Antropología e Historia, México**. (Se adjunta carta de intenciones)

Almudena Sevilla Sanz. Professor of **the University of Queen Mary University of London**. (Se adjunta carta de intenciones)

Alain Fayolle. **EM LYON Business School**, Entrepreneurship Professor, Associate Editor of JSBM.(Se adjunta carta de intenciones)

· **Lars Kovereid**. Prof. of the **University of Nordland, Norway**.(Se adjunta carta de intenciones)

· **Alistair Anderson**. Prof. **Aberdeen Business School, Charles P. Science Centre for Entrepreneurship, Robert Gordon University**.(Se adjunta carta de intenciones)

· **Josepa Cucó i Giner** . Prof. del departamento de Sociología y Antropología Social de la **Universidad de Valencia**. (Se adjunta carta de intenciones)

Aurora González Echevarría. Profa.del departamento de antropología Social y Cultural de la **Universidad Autónoma de Barcelona** . Catedrática de antropología social de la Universidad Autónoma de Barcelona. **Es la directora de del GETP(Grup d'Estudi Transcultural de la Procreació)** y el GRAFO (Grup de Recerca en Antropologia Fonamental i Orientada). (Se adjunta carta de intenciones)

Paz Moreno Feliu. Profesora del Departamento de Antropología Social y Cultural de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia** . (Se adjunta carta de intenciones)

Roberto Cipriani. Profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la **Universidad Roma**. (Se adjunta carta de intenciones)

Angélica Espinoza Ortega . Profa. Del Instituto de Ciencias Agropuecuarias y Rurales de la **Universidad Autónoma del Estado de México** . (Se adjunta carta de intenciones)

Marc Abeles. Profesor del departamento de Antropología de la **Universidad de Ehess, París**. Co-Director del Centro Franco-Argentino de Altos Estudios y Escuela de Estudios en Ciencias Sociales de París.(Se adjunta carta de intenciones)

Amrani, Boukhobza Mohames. Prof. De la **University Abdelmalek Essaadi Moroccco**. (Se adjunta carta de intenciones)

Nestor García Canclini. Profesor Distinguido de la **Universidad Autónoma Metropolitana e Investigador Emérito del Sistema Nacional de Investigadores de México** . (Se adjunta carta de intenciones)

Arturo Escobar. Profesor del departamento de Antropología de la **universidad de Carolina del Norte.**(Se adjunta carta de intenciones)

Ibrahim Ibrach. Prof. De **Al Azhar University Gaza.**(Se adjunta carta de intenciones)

José Munich . Director de Investigación del **Institute de la Recherche Agronomic (INRA) de Montpellier (Francia)** y Presidente del European Research Group Systems Agroalimentaires.(Se adjunta carta de intenciones)

Kenza El Ghali. Profesor de la **Universidad hassan II- Mohammadia.**(Se adjunta carta de intenciones)

Gustavo Lins Ribeiro. Profesor del Departamento de antropología de la **Universidad de Brasilia.**(Se adjunta carta de intenciones)

Losandro Tedeschi. Profesor da **Universidade Federal da Grande Dourados-UFGD/Brasil.**(Se adjunta carta de intenciones)

Leonardo Piasere. Prof. Del Departamento de filosofía, Pedagogía y Psicología de la **Universidad de Verona.**(Se adjunta carta de intenciones)

Elio R. Masferrer Kan. Prof. de la **Escuela Nacional de Antropología e Historia del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.** (Se adjunta carta de intenciones)

Rodolfo Stavenhagen, Profesor Emérito del **Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.** Ex Relator de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y Profesor del Colegio de México. Director fundador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, fue Subdirector general de la UNESCO y encargado de la división de ciencias sociales y sus aplicaciones. Fue Investigador del Instituto Internacional de Estudios Laborales de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra (Se adjunta carta de intenciones)

Salman Sayyid. Director del Centro Internacional para el Entendimiento entre musulmanes y no musulmanes en la **Universidad de Australia del Sur** (Centre for Muslim and Non-Muslim Understanding). Ha sido profesor en las universidades de Manchester y Salford . Profesor Associated en a Universidad de Leeds.(Se adjunta carta de intenciones)

Tina Gudrun. Senior researcher, SFI, **The Danish National Centre for Social Research.**(Se adjunta carta de intenciones)

Philippe Guerlain. Prof. **University of Haute Alsace** (Se adjunta carta de intenciones)

· **Laurent Grimal.** Prof . **University of Haute Alsace.** (Se adjunta carta de intenciones)

· **Catalina Amuedo Dorantes.** Professor of Economics al **San Diego State university, California, U. S. A.** (Se adjunta carta de intenciones)

adjuntaLlorençKen

José Federico Besserer Alatorre . Prof. Departamento de Antropología, **Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F .** (Se adjunta carta de intenciones)

José Alberto Galván Tudela . Prof. del Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la **Universidad de La Laguna.** (Se adjunta carta de intenciones)

· **Sergio Bonanzinga.** Profesor de Etnomusicología y Antropología de la Música (Departamento Beni Culturali) de la **Universidad de Palermo.** (Se adjunta carta de intenciones)

· **Letizia Bindi.** Profesora del Departamento de Biosciencias y Territorio de la **Universidad de MOLISE.** (Se adjunta carta de intenciones)

Mbuyi Kabunda. Prof. del Departamento de Ciencias políticas y relaciones internacionales de la

Universidad Autónoma de Madrid . (Se adjunta carta de intenciones)

Ignacio Terradas. Prof. del Departamento de Antropología de la Universidad de Barcelona. Catedrático de antropología social de la **Universidad de Barcelona**. Ha sido Research Associate de la Universidad de Manchester, profesor-investigador del Colegio de Michoacán y director de estudios de la EHESS de Paris (Se adjunta carta de intenciones)

Miguel A. Bartolomé es Profesor Investigador Titular del **Instituto Nacional de Antropología e Historia de México** y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel III). Ha sido profesor en México, Argentina, Brasil, Holanda y España. Durante diez años fue miembro del Consejo Coordinador Académico del Proyecto Nacional Etnografía de los Pueblos Indígenas de México (1999-2009) desarrollado por el INAH.

Alicia Barabas es Investigadora del **centro INAH Oaxaca** y Miembro de la Academia Mexicana de las Ciencias.

Este programa, como se recoge en su razón de ser está pensado para servir a la sociedad, formando doctores con unas capacidades y habilidades que tengan acogida no sólo en el ámbito universitario, sino también, en el campo empresarial, político e institucional, contribuyendo así a servir a la sociedad.

Por ello, una de las líneas estratégicas de este Programa es su apertura al exterior, el establecer contacto y acuerdos de colaboración con organismos, empresas e instituciones, que desde su posición de cercanía con las necesidades y problemas sociales vayan señalando el camino de aquellas parcelas del saber que es necesario desarrollar desde un punto de vista científico, para cumplir con la misión de la universidad de servir a la sociedad y así dar cuenta a la misma, de los recursos que pone a su disposición, así como formando investigadores que luego se puedan involucrar en los proyectos I+D+i empresarial.

Partiendo de esta idea se han establecido contactos con numerosas instituciones, empresas y organismos, que han manifestado su interés en participar y que se van a ir incorporando al programa como colaboradores en próximas fechas, cuando finalicen las formalidades legales y

burocráticas que llevan aparejada estos tipos de convenios. Entre estas instituciones, podemos señalar las siguientes: consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Fundación Andalucía Emprende, cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, Instituto Universitario de América latina, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía o el Colegio de Economistas de Sevilla o The International for Industrial Environmental Economics al Lund University

El grado de extensión e internacionalización del programa de doctorado también puede verse enriquecido por los convenios ERASMUS que están

suscritos por diversos profesores del programa, en la medida en que en ellos se dispone la movilidad de profesores. En su conjunto el programa de doctorado engloba numerosos acuerdos de movilidad de profesores con universidades europeas de la importancia de: La Sapienza de Roma, Universidad de Florencia, Universidad de Sassari, Universidad de Siena, Universidad de Palermo, Universidad Humboldt de Berlín, Universidad de Hamburgo, Universidad de Leuven (Bélgica), Universidad de Aarhus (Dinamarca), ETSCI de Lisboa; la Universidad de Lyon- Lumière, con la Università dei Studi de Salerno, la Universidad de París- VII, la Universidad de Brighton, entre otras.

Asimismo el carácter internacional del programa viene avalado por la inclusión de las actividades del Departamento de Antropología Social de la universidad de Sevilla en la Red internacional de Antropología (Universidad de Sevilla, Universidad París Diderot VII, Universidad Autónoma de Barcelona, universidad

Autónoma de Madrid, Universidad san Martín de Buenos Aires y la universidad Autónoma Metropolitana de México). Se trata de la búsqueda de formas de sinergia en el tránsito entre niveles educativos y establecer la posibilidad de dobles inscripciones, co-tutelados y movilidad, tanto de alumnos como de profesores.

Por su parte, la facultad de ciencias económicas y Empresariales como miembro de la Red HERMES (Higher Education and Research in Management of European Universities), que ofrece a sus alumnos la posibilidad de realizar estudios conjuntos de grado, máster y doctorado en alguna de las 18 universidades de primer nivel que integra esta red, así como la realización de co-tutelados en trabajos de investigación y tesis doctorales. Esta Red europea está integrada por los siguientes centros:

Ecole de Gestion de l'Univertité de Liège (belgium), Ecole management, université de Strasbourg (France), IAE Université Paris I Sorbonne (France), Universidad de Alcalá (Spain), universidad de Granada (Spain), Universidad de Sevilla (Spain), Università degli Studi di Pavia (Italy), Università ca`Foscari di Venezia (Italy), Athens University of economics and business (Greece), Heriot-Watt University Edimburgh (United Kingdon), University Jagiellooski Krakow (Poland), Academy of Economic studies of Bucharest (Romania), University of economics in Bratislava (Slovak Republic), Moscow State Instutute Of International Relations, university of MFA of Russia, Eberhard-Karls-Universitat Tübingen (Germany), Friedrich-Alexander universitat Erlangen-Nürnberg (Germany), Technische Universitat Dresden (Germany), Universität Hohenheim (Germany)

Integración del programa en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS)

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS)**, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la **Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech**, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas.

La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en:

<http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-internacional-de-doctorado>

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo

El programa de doctorado ofertará 20 plazas para cada curso académico, de las cuales, en su caso, 8 serán para estudiantes a tiempo parcial.

La normativa de la universidad de Sevilla relativa a la permanencia de los estudios de doctorado se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la **Ley Orgánica 4/2007**, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite **compaginar los estudios con la actividad laboral**.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que **previa**

autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a **tiempo parcial**.

El **Real Decreto 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a

continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Artículo 1. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de

Sevilla

Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten y obtengan la autorización por la Comisión Académica del programa de de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá informar de la autorización a la oficina responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Artículo 2. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

Artículo 3. Duración de contratos y becas

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

ESTUDIANTE CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES.

El artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial.

Artículo 1. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previa autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante necesidad académica especial los siguientes:

- a) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
- b) Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación
- c) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
- d) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- e) Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
- f) Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Artículo 3. Duración de becas o contratos.

El reconocimiento de estudiante con necesidades especiales no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rijan en las convocatorias correspondientes.

Centro Responsable del Programa de Doctorado

El centro responsable del programa de Doctorado es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
---------------	--------------------

017 Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
41008337	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SEVILLA)
41008672	Facultad de Geografía e Historia (SEVILLA)
41014234	Facultad de Ciencias de la Educación (SEVILLA)

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SEVILLA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si

FRANCÉS	EN ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia (SEVILLA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	7	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación (SEVILLA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

4	5

NORMAS DE PERMANENCIA

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad de Lund	Convenio de cooperación en investigación	Público
2	Cámara de Comercio	Carta de Intenciones de colaboración	Privado
3	Consejería de Economía, innovación, ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía	carta de intenciones de colaboración	Público
4	Instituto Universitario de estudios sobre América latina	carta de intenciones de colaboración	Mixto
5	Instituto de estadística y cartografía de Andalucía	carta de intenciones de colaboración	Público
6	Fundación Andalucía Emprende	carta de intenciones de colaboración	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Tal como comentamos en el apartado anterior de la memoria, este programa tiene una clara vocación de interactividad con organismos, instituciones y empresas de diferentes ámbitos relacionados de una u otra manera con sus diferentes líneas de investigación.

Esta interconexión busca aprovechar las sinergías existentes ambas partes para conseguir que el programa de doctorado desarrolle plenamente todo su potencial investigador y de servicio al bien común.

En concreto se han mantenido conversaciones al respecto, que cristalizarán en fechas próximas, antes de la puesta en marcha efectiva de este programa en septiembre del año 2013, con las siguientes instituciones y organismos:

- Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (adjuntamo carta de intenciones).
- The International Institute for Industrial Environmental Economics at Lund University (adjuntamos convenio firmado por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Lund, Suecia)
- Cámara de Comercio de Sevilla. Nos abrirá las puertas a más de un centenar de empresas. (adjuntamos carta de intenciones)

- Fundación Andalucía Emprende

- Colegio Oficial de Economistas de Sevilla

- Archivo de Indias

- Instituto de Estudios Hispanoamericano

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

- Revista Andaluza de Antropología

- Instituto de Estudios sobre América Latina

Asimismo el programa de doctorado cuenta con un elenco importante de profesores colaboradores del programa, que además de mostrar el interés de este programa de doctorado van a ser colaboradores activos del mismo, codirigiendo y cotutelando tesis, emitiendo informe sobre proyecto de

tesis t tesis sobre los que se recabe su opinión de experto en la materia, impartiendo seminarios o cursos puntualmente, así como formando parte de tribunales de tesis doctorales.

Se tiene previsto que se incorporen como colaboradores del programa más de veinte profesores de fuera de la universidad de Sevilla, tanto del resto de España, como del extranjero. Muchos de estos profesores ya nos han enviado una carta de intenciones y el resto lo irán haciendo antes de la entrada en funcionamiento efectivo del programa en septiembre de 2013.

Esta relación de colaboradores posible es la siguiente:

- **D. Santiago Carbó Valverde** . Catedrático de Economía y finanzas de la **Bangor Business School**, catedrático de Fundamentos de Análisis Económico de la Universidad de Granada y Consultor de la reserva Federal de Chicago.(Se adjunta carta de intenciones)
- **Hendrikus, Dietzenbacher**. Full Professor in Interindustry Economics at the Faculty of Economics of the **University of Groningen**. Affiliate Research Professor at the Regional Economics Applications Laboratory (REAL) of the University of Illinois at Urbana-Champaign and Guest Professor of the School of Management of the Graduate University of the Chinese Academy of Science in Beijing.(Se adjunta carta de intenciones)

G.H.D. Hewings. He was promoted to full professor at the **University of Illinois at Urbana-Champaign** in 1983. He assumed the headship of the geography department the same year. He was later appointed in the departments of urban and regional planning and in economics. In 2006, he moved half his line to the Institute of Government and Public Affairs. In 1989, with Philip Israilevich from the **Federal Reserve Bank of**

Chicago, Geoffrey Hewings formed the **Regional Economics Applications Laboratory (REAL)**, a graduate students research center in **regional science** and a cooperative venture between the Fed and the **University of Illinois** until 2004. (Se adjunta carta de intenciones)

-

David E A Crowther. Professor of Corporate Social Responsibility, Head of Centre for Research into Organisational Governance, de **Montfort University** (Se adjunta carta de intenciones)

Susana Narotzky. Profa. Del Departamentode Antropologia Cultural, Historiad'Amèrica i Àfrica de la **Universidad de Barcelona**. Catedrática de antropología social de la Universidad de Barcelona, doctorado por la Universidad de Barcelona y la New School de Nueva York. Especialista en antropología económica. (Se adjunta carta de intenciones)

Gustavo Lins Ribeiro. Professor titular do Departamento de Antropologia e Diretor do Instituto de Ciências Sociais da **Universidade de Brasília**. Presidente Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Ciências Sociais–ANPOCS y Vice-presidente de la International Union of Anthropological and Ethnological Sciences – IUAES. (Se adjunta carta de intenciones)

Marcos Froehlich. Profesor **Universidad Federal de San María, Brasil**. (Se adjunta carta de intenciones)

Hugo Trincherro. Profesor **Universidad de Buenos Aires**. (Se adjunta carta de intenciones)

Daniel Mato. Investigador principal del **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, adscrito al centro interdisciplinario de estudios avanzados de la Universidad Nacional de Tres de Febrero de **Buenos Aires**. Coordinador del *Proyecto Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior* del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) (Se adjunta carta de intenciones)

Pierre Beaucage. Profesor del Departamento de Antropología de la **Université de Montreal** . (Se adjunta carta de intenciones)

Gonzalo Saavedra. Profesor del Instituto de Estudios Antropológicos de la **Universidad Austral de Chile**. (Se adjunta carta de intenciones)

Álvaro Bello . Consultor del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y director del Departamento de Antropología de la **Universidad Católica de Temuco (Chile)**.(Se adjunta carta de intenciones)

Mario Atzori. Profesor del departamento de Antropología Social de la **Universidad de Sassari, Cerdeña** y Presidente del Consejo Científico de la Universidad de los Estudios de Sassari, Cerdeña. (Se adjunta carta de intenciones)

Margherita Satta. Prof. **Universidad de Sassari, Cerdeña** . (Se adjunta carta de intenciones)

Claudio Bolzman. Prof. Universidad de Ciencias Aplicadas HES-SO y de la **Universidad de Ginebra**. Dirige el Centro de estudios de la diversidad cultural y de la ciudadanía (CEDIC). (Se adjunta carta de intenciones)

J. Dower Van der Ploeg. Prof. **Universidad de Wageningen**, Holanda. Es asesor de la Comisión Europea en materia de Agricultura y pertenece al Comité editorial de Sociología Ruralis. (Se adjunta carta de intenciones)

Angélica Espinoza-Ortega . Prof. **Universidad Autónoma Metropolitana –UAM-, México**. (se adjunta carta de intenciones)

Carmen Bueno. Prof. **Universidad Iberoamericana, México** . (Se adjunta carta de intenciones))

Gilberto López y Rivas . Prof. **Instituto Nacional de Antropología e Historia, México**. (Se adjunta carta de intenciones)

Almudena Sevilla Sanz. Professor of the **University of Queen Mary University of London**. (Se adjunta carta de intenciones)

· **Lars Kovereid.** Prof. of the **University of Nordland, Norway** (Se adjunta carta de intenciones)

· **Alistair Anderson.** Prof. **Aberdeen Business School, Charles P. Science Centre for Entrepreneurship, Robert Gordon University**.(Se adjunta carta de intenciones)

· **Josepa Cucó i Giner** . Prof. del departamento de Sociología y Antropología Social de la **Universidad de Valencia**. (Se adjunta carta de intenciones) adjunta **Paz de Aurora Alain GRAFO**

Roberto Cipriani. Profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la **Universidad Roma**. (Se adjunta carta de intenciones)

Angélica Espinoza Ortega . Profa. Del Instituto de Ciencias Agropuecuarias y Rurales de la **Universidad Autónoma del Estado de México** . (Se adjunta carta de intenciones)

Marc Abeles. Profesor del departamento de Antropología de la **Universidad de Ehes, París**. Co-Director del Centro Franco-Argentino de Altos Estudios y Escuela de Estudios en Ciencias Sociales de París.(Se adjunta carta de intenciones)

Amrani, Boukhobza Mohames. Prof. De la **University Abdelmalek Essaadi Morocco**. (Se adjunta carta de intenciones)

Nestor García Canclini. Profesor Distinguido de la **Universidad Autónoma Metropolitana e Investigador Emérito del Sistema Nacional de Investigadores de México** . (Se adjunta carta de intenciones)

Arturo Escobar. Profesor del departamento de Antropología de la **universidad de Carolina del Norte.**(Se adjunta carta de intenciones)

Ibrahim Ibrach. Prof. De **Al Azhar University Gaza.**(Se adjunta carta de intenciones)

José Munich . Director de Investigación del **Institute de la Recherche Agronomic (INRA) de Montpellier (Francia)** y Presidente del European Research Group Systems Agroalimentaires.(Se adjunta carta de intenciones)

Kenza El Ghali. Profesor de la **Universidad hassan II- Mohammadia**.(Se adjunta carta de intenciones)

Gustavo Lins Ribeiro. Profesor del Departamento de antropología de la **Universidad de Brasilia**.(Se adjunta carta de intenciones)

Losandro Tedeschi. Profesor da **Universidade Federal da Grande Dourados-UFGD/Brasil**.(Se adjunta carta de intenciones)

Leonardo Piasere. Prof. Del Departamento de filosofía, Pedagogía y Psicología de la **Universidad de Verona**.(Se adjunta carta de intenciones)

Elio R. Masferrer Kan. Prof. de la **Escuela Nacional de Antropología e Historia del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México**. (Se adjunta carta de intenciones)

Rodolfo Stavenhagen, Profesor Emérito del **Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México**. Ex Relator de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y Profesor del Colegio de México Director fundador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, fue Subdirector general de la UNESCO y encargado de la división de ciencias sociales y sus aplicaciones. Fue Investigador del Instituto Internacional de Estudios Laborales de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra (Se adjunta carta de intenciones)

Salman Sayyid. Director del Centro Internacional para el Entendimiento entre musulmanes y no musulmanes en la **Universidad de Australia del Sur** (Centre for Muslim and Non-Muslim Understanding). Ha sido profesor en las universidades de Manchester y Salford . Profesor Associated en a Universidad de Leeds.(Se adjunta carta de intenciones)

Tina Gudrun. Senior researcher, SFI, **The Danish National Centre for Social Research**.(Se adjunta carta de intenciones)

Philippe Guerlain. Prof. **University of Haute Alsace**. (Se adjunta carta de intenciones)

· **Laurent Grimal**. Prof . **University of Haute Alsace**. (Se adjunta carta de intenciones)

· **Catalina Amuedo Dorantes**. Professor of Economics al **San Diego State university, California, U. S. A.** (Se adjunta carta de intenciones)

Ken Plummer. Emeritus Professor of Sociology, **University of Essex**, UK. (Se adjunta carta de intenciones)

Llorenç Prats Canals . Profesor del (Departamento de Antropología Social e Historia de América y África) de la **Universidad de Barcelona**. (Se adjunta carta de intenciones)

José Federico Besserer Alatorre . Prof. Departamento de Antropología, **Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F.** (Se adjunta carta de intenciones)

José Alberto Galván Tudela . Prof. del Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la **Universidad de La Laguna**. (Se adjunta carta de intenciones)

- **Sergio Bonanzinga**. Profesor de Etnomusicología y Antropología de la Música (Departamento Beni Culturali) de la **Universidad de Palermo**. (Se adjunta carta de intenciones)
- **Letizia Bindi**. Profesora del Departamento de Biosciencias y Territorio de la **Universidad de MOLISE**. (Se adjunta carta de intenciones)

Mbuyi Kabunda. Prof. del Departamento de Ciencias políticas y relaciones internacionales de la **Universidad Autónoma de Madrid**. (Se adjunta carta de intenciones)

Ignacio Terradas. Prof. del Departamento de Antropología de la Universidad de Barcelona. Catedrático de antropología social de la **Universidad de Barcelona**. Ha sido Research Associate de la Universidad de Manchester, profesor-investigador del Colegio de Michoacán y director de estudios de la EHESS de Paris (Se adjunta carta de intenciones)

Miguel A. Bartolomé es Profesor Investigador Titular del **Instituto Nacional de Antropología e Historia de México** y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel III). Ha sido profesor en México, Argentina, Brasil, Holanda y España. Durante diez años fue miembro del Consejo Coordinador Académico del Proyecto Nacional Etnografía de los Pueblos Indígenas de México (1999-2009) desarrollado por el INAH.

Alicia Barabas es Investigadora del **centro INAH Oaxaca** y Miembro de la Academia Mexicana de las Ciencias.

2. COMPETENCIAS

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

~~CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.~~

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG-1 - capacidad para expresar y defender en público un trabajo

CG-2 - capacidad para valorar desde un punto de vista crítico distintos planteamientos sobre una determinada cuestión

CG3- - capacidad para resolver problemas a través de la innovación

CG4- - capacidad para utilizar las nuevas herramientas facilitadas por la tecnología de la información y comunicación

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con

la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

- Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés
- Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.
- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral>

<http://www.doctorado.us.es/titul> www.doctorado.us.es

<http://www.doctorado.us.es/>

normativa

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa,...) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

<http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado>

<http://www.doctorado.us.es/acceso>

<http://www.doctorado.us.es/matricula>

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en las siguientes páginas web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral , procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía

de buenas prácticas y resolución de conflictos, ...). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace:

<http://www.doctorado.us.es/plan-2011>

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace:

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/mencion-internacional-titulo-doctor>

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/cotutela-de-tesis>

En dicho enlace estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

Junto a los procedimientos generales de información y difusión de la Universidad de Sevilla, el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales contará con una página Web multilingüe en la que se podrá obtener una información completa y actualizada de todos los aspectos de interés del programa. A esta misma información se podrá acceder a través de las páginas Web de los tres organismos promotores del programa, esto es la **Facultad de Ciencias Económicas** y Empresariales, el **Departamento de Antropología Social** y el **Departamento de Sociología**.

Así también se promoverá la difusión del programa a través de diferentes redes profesionales y académicas con los que los tres organismos promotores del programa mantienen una estrecha y fluida comunicación como, entre otros: **la Asociación Andaluza de Sociología** , **la Asociación Andaluza de Antropología**, el **Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología**, el **Colegio de Economistas de Sevilla**, **la Cámara de Comercio de Sevilla**

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

3.1.4. Perfil de Ingreso

El perfil de ingreso al programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales corresponderá al de un alumno que haya realizado con éxito una serie de estudios, que estarán en función de la línea del programa, en el que vaya a realizar sus estudios de doctorado:

1.- Alumnos de doctorado de la línea de Economía y de la línea de Contabilidad, Economía Financiera y Empresa:

El perfil del aspirante a cursar el programa de doctorado en estas líneas responde al de un alumno con una formación en economía, contabilidad, finanzas, administración de empresas y en métodos estadísticos y matemáticos que, habiendo obtenido las competencias y habilidades propias de la formación descrita le permitirá a llevar a cabo una investigación rigurosa y de calidad, susceptible de ser publicada en las revistas especializadas de reconocido prestigio internacional en estas materias u otras afines.

Además, el alumno deberá demostrar un dominio adecuado del castellano y del inglés mediante los certificados o acreditaciones correspondientes, o en su caso, mediante la prueba que determine la comisión académica.

A) Estas capacidades y conocimientos previos se presume que lo ostentan todos los alumnos que hayan obtenido el título de Grado o equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Marketing e Investigación de Mercados, Relaciones Laborales y Recursos Humanos o licenciado o equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Investigación y Técnicas del Mercado y Ciencias del Trabajo.
Además de un título oficial de máster universitario cuyo contenido en Ciencias Económicas y Empresariales sea mayoritario (al menos un 75% de su contenido).

Actualmente, estos másteres Oficiales de la Universidad de Sevilla serían: Economía y Desarrollo, Consultoría Económica y Análisis Aplicado, Estudios Avanzados en Dirección de Empresas, Gestión Estratégica y Negocios Internacionales y Máster Universitario en Ciencias del Trabajo.

2.- Alumnos de doctorado de la línea de Antropología y Sociología:

que, habiendo obtenido las competencias y habilidades propias de la formación descrita le permitirá llevar a cabo una investigación rigurosa y de calidad, susceptible de ser publicada en las revistas de reconocido prestigio internacional en estas materias u otras afines.

Además, el alumno deberá demostrar un dominio adecuado del castellano y del inglés mediante los certificados o acreditaciones correspondientes, o en su caso, mediante la prueba que determine la comisión académica

El perfil del aspirante a cursar el programa de doctorado en esta línea responde al de un alumno con una formación en antropología o sociología

Estas capacidades y conocimientos previos se presume que lo ostentan todos los alumnos que hayan obtenido el título de Grado en Antropología Social y Cultural, Sociología, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual, Criminología, Educación, Pedagogía, Gestión y Administración Pública o Licenciado o equivalente en Antropología, Sociología, Ciencias Políticas, Comunicación audiovisual; Pedagogía y Ciencias

del Trabajo. Además han de estar en un título oficial de máster universitario con formación en Antropología posesión de o Sociología

Los perfiles anteriormente descritos a todos los aspirantes a entrar en el programa de doctorado, con son comunes independencia de su condición

de alumno a tiempo completo o alumno a tiempo parcial.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1.- Con carácter general, para el acceso al programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Marketing e Investigación de

Mercados, Antropología Social y Cultural, Sociología, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual, Criminología, Educación, Pedagogía, Gestión y Administración Pública y Relaciones Laborales y Recursos Humanos o de los títulos oficiales o equivalentes de Licenciatura en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Investigación y Técnicas del Mercado, Antropología, Sociología, Ciencias Políticas, Comunicación audiovisual, Pedagogía y Ciencias del Trabajo, junto a un título oficial de máster universitario en el que el contenido de alguna de

las tres disciplinas fundamentales que constituyen el programa (Ciencias Económicas y Empresariales, Antropología y Sociología) sea de carácter mayoritario (al menos un 75% de su contenido). Actualmente, estos másteres Oficiales de la Universidad de Sevilla serían: Economía y Desarrollo, Consultoría Económica y Análisis Aplicado, Estudios Avanzados en Dirección de Empresas, Gestión Estratégica y Negocios Internacionales y Máster Universitario en Ciencias del Trabajo.

2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos

en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicara, en ningún caso, la homologación del

título previo del que este en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

d) Podrán acceder a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Con carácter extraordinario, previo informe favorable de la comisión académica del programa, podrán admitirse estudiantes de otras licenciaturas o grados, cuyos estudios estén directamente relacionados con el objeto de la investigación. En este caso será necesario cursar un máster oficial de los ofertados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla, el máster oficial en Antropología Social, el Máster oficial Universitario en Estudios Sociales y Políticas del Bienestar en la Unión Europea, el Máster oficial en Ciencias del Trabajo, Máster oficial en Comunicación y Cultura o el Máster oficial en Comunicación, Instituciones y Política

B) ADMISIÓN

Los alumnos de doctorado que deseen entrar en el programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales, deberán solicitarlo al coordinador del programa y si acreditan encontrarse en la situación descrita en el punto 1 del apartado anterior dedicado al acceso, serán admitidos sin necesidad de realizar complementos de formación.

Dado que en cada curso académico se ofertará un número determinada de plazas para estudiantes a tiempo completo y, en su caso, otro número determinado de plazas para estudiantes a tiempo parcial, en el proceso de admisión de los candidatos al programa de doctorado se diferenciará a los estudiantes a tiempo completo de los alumnos a tiempo parcial, realizándose dos procesos paralelos de admisión, uno para los alumnos a

tiempo parcial y otro para los estudiantes a tiempo completo. En ambos procesos se valorará a los candidatos de la misma manera, se puntuará el curriculum vitae de 1 a 10 puntos los criterios expuestos a continuación, ponderándose de la siguiente manera:

1.- Nota media del expediente académico: 40%

2.- Adecuación del perfil académico y profesional: 30%

3.- Publicaciones y asistencia a encuentros científicos: 20%

3.- Conocimientos de idiomas: 10%

Estos criterios y ponderaciones podrán ser ajustados por acuerdo de la Comisión académica y tendrán

que ser adoptados previamente a la publicación de la convocatoria de admisión de alumnos al programa de doctorado, que se realizará todos los años en la fecha oportuna.

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión al programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales, para el cual se establecerá un plazo de preinscripción. La mencionada solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

Finalizado este plazo, la Comisión Académica hará pública una propuesta de alumnos admitidos, indicando, en su caso los complementos de formación específico que deben cursar aquellos que lo requieran. Junto a los admitidos se publicará también la correspondiente lista de espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa.

Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria de matrícula. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas estas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Matrícula en el programa de doctorado: Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado deberían haberse matriculado, de ser el caso, de las actividades formativas determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (en adelante CAPD) y anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado, tras la evaluación positiva de la CAPD, en la unidad de gestión y de acuerdo con el procedimiento y calendario que la Universidad establezca a tal efecto.

En el caso de que un doctorando no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos previstos por baja temporal en el programa. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando el derecho a la tutoría académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a la plenitud de derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
-------------	--------

Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa (RD 1393/2007)
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico Aplicado e Historia Económica (RD 1393/2007)
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Análisis Sociológico de las Sociedades Avanzadas (RD 1393/2007)
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Teoría Económica y Economía Política (RD 1393/2007)
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Metodología, Técnicas y Análisis de Desarrollo Regional (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	25.0	10.0
Año 2	20.0	8.0
Año 3	18.0	7.0
Año 4	22.0	9.0
Año 5	24.0	11.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para ser admitidos en el programa, no será necesario que los aspirantes realicen complementos de formación en los siguientes casos:

- Alumnos de doctorado de la línea de Economía o de la línea de Contabilidad, Economía financiera y Empresa del programa de doctorado y hayan obtenido el título de Grado o equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Marketing e Investigación de Mercados,

Relaciones Laborales y Recursos Humanos o licenciado o equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Investigación y Técnicas del Mercado y Ciencias del Trabajo. Además de un título oficial de máster universitario cuyo contenido en Ciencias Económicas y Empresariales sea mayoritario (al menos un 75% de su contenido) y en los que se incluyan créditos de investigación. Actualmente, estos másteres

Oficiales de la Universidad de Sevilla serían: Economía y Desarrollo, Consultoría Económica y Análisis Aplicado, Estudios Avanzados en Dirección

de Empresas y Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.

- Alumnos de doctorado de la línea de Antropología y Sociología. Deberán haber obtenido el título de Grado en Antropología Social y Cultural,

Sociología, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual, Criminología, Educación, Pedagogía, Gestión y Administración

Pública o Licenciado o equivalente en Antropología, Sociología, Ciencias Políticas, Comunicación audiovisual; Pedagogía y Ciencias del Trabajo.

Además han de estar en posesión de un título oficial de máster universitario con formación en Antropología o Sociología y en los que se incluyan

créditos de investigación.

En caso contrario, el aspirante tendrá que realizar determinados complementos de formación, quedando su admisión condicionada a la superación

de los mismos.

La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el compromiso documental ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando hasta su superación.

Complementos de formación para los casos descritos en el apartado 2 del apartado A) ACCESO del epígrafe 3.2. requisitos de acceso y criterios de admisión

Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.a, 2.b y 2.c del apartado A) ACCESO del epígrafe 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión y que no hayan acreditado formación investigadora (curso de metodología de investigación, trabajo de investigación) se le requerirá una formación complementaria en investigación, que no superará 18 ECTS.

1.- Los alumnos con el perfil de ingreso descrito en el apartado 1, del epígrafe 3.1.4 perfil de ingreso tendrán que realizar un módulo de metodología de investigación de 18 créditos, que consistirá en cursar una asignatura de metodología de investigación en Ciencias Económicas y Empresariales de 6 créditos y en realizar un trabajo de investigación en una materia específica de este campo.

2.- Para los alumnos con el perfil de ingreso descrito en el apartado 2 del epígrafe 3.1.4 perfil de ingreso, tendrán que realizar un módulo de metodología de investigación de 18 créditos, que consistirá en cursar una asignatura de metodología de investigación en antropología o sociología de 6 créditos y en realizar un trabajo de investigación en una materia específica de estos campos.

Esta formación investigadora se realizará en el ámbito de los máster oficiales ofertados por la Universidad de Sevilla o por cualquier centro reconocido por la Comisión académica. Únicamente a efectos ilustrativos relacionamos a continuación los siguientes master oficiales:

1) Para alumnos que quieran realizar la tesis doctoral sobre un tema asociado preferentemente a la línea de Economía, Contabilidad, Economía Financiera y Empresa. a) Másteres Oficiales (Universidad de Sevilla) (R.D.1393/07) Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado Máster Universitario en Economía y Desarrollo Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales Máster Universitario en Ciencias del Trabajo Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (Facultad de Turismo y Finanzas) b) Másteres Oficiales (R.D. 1393/2007) impartidos en otras Universidades Máster en Economía y Evaluación de Políticas (UPO) Dirección de Empresas

(UPO) Finanzas y Banca (UPO) c) Otros Másteres que determine la Comisión Académica del Programa de Doctorado, de acuerdo con el perfil del alumno solicitante y la temática de su proyecto de investigación.

2) Para alumnos que quieran realizar la tesis doctoral sobre un tema asociado preferentemente a la línea de Antropología y Sociología a) Másteres Oficiales (Universidad de Sevilla) (R.D.1393/07) Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo Máster en Comunicación y Cultura (Facultad de Comunicación) Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (ETS Arquitectura) Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenible (ETS Arquitectura) Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (Facultad de Turismo y Finanzas) Máster Universitario en Estudios Sociales y Políticas del Bienestar en la Unión Europea (impulsado por el Departamento de Sociología y acogido por el Centro Internacional, en proceso de verificación) b) Másteres Oficiales (R.D. 1393/2007) impartidos en otras Universidades: Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social (Universidad de Granada) Máster de Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente (Universidad Pablo de Olavide-UPO) Máster en Agroecología: un Enfoque Sustentable del Desarrollo Rural (Universidad Internacional de Andalucía-UNIA, Universidad de Córdoba y UPO) Máster en CC. SS. e Intervención Social (UPO) Máster en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (UPO) Máster en Género e Igualdad (UPO) Máster en problemas Sociales: Dirección y Gestión de Problemas Sociales (UGR) Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (UHU-UCA) Máster en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables (UHU-UGR-UAL) c) Otros Másteres que determine la Comisión del Programa de Doctorado, de acuerdo con el perfil del alumno solicitante y la temática de su proyecto de investigación

A los alumnos de doctorado a tiempo parcial que trabajen en otro lugar se les facilitará en la medida de lo posible la realización de los complementos de formación, buscando aquel máster que pueda realizar y cuyo contenido en créditos de investigación satisfaga sus necesidades formativas.

Una vez realizados estos complementos de formación, la comisión académica someterá a los aspirantes a una prueba de evaluación por escrito para garantizar que ha adquirido los conocimientos y habilidades necesarias para afrontar con éxito sus estudios de doctorado.

Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.d y 2.e del apartado A) ACCESO del epígrafe 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión, siempre que hayan cursado grados o licenciaturas relacionadas con en los perfiles 1 y 2 tendrán acceso directo al programa de doctorado

Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.d y 2.e del apartado A) ACCESO del epígrafe 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión y no hayan cursado grados o licenciaturas relacionadas con los perfiles 1 y 2 tendrán que cursar algún máster oficial incluido en el perfil de ingreso que le corresponda.

Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.f del apartado A) ACCESO, del epígrafe 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión y previo informe favorable de la comisión académica del programa, es decir, estudiantes de otras licenciaturas o grados, cuyos estudios estén directamente relacionados con el objeto de la investigación podrán ser admitidos. En este caso será necesario cursar un máster oficial de los ofertados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla, el máster oficial en Antropología Social, el Máster oficial Universitario en Estudios Sociales y Políticas del Bienestar en la Unión Europea, el Máster oficial en Ciencias del Trabajo, Máster oficial en Comunicación y Cultura o el Máster oficial en Comunicación, Instituciones y Política

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES

ACTIVIDADES Defensa del Plan de

Investigación DATOS

1

BÁSICOS

DESCRIPCIÓN

El alumno tendrá que defender su Plan de Investigación frente a una Comisión de Seguimiento nombrada por la comisión académica, que emitirá la calificación de Apto o no Apto. La defensa del Plan de Investigación se deberá realizar necesariamente por todos los alumnos, tanto los de tiempo completo como los de tiempo parcial, antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado, no obstante este Plan de Investigación lo podrán mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa

El alumno podrá emplear el castellano, el inglés o el francés en este acto, cuya duración será de aproximadamente una hora, en la que en la primera mitad el alumno expondrá su Plan de Investigación y en el tiempo restante, contestará a las preguntas que tengan a bien plantear los miembros de la comisión.

Se trata de una actividad de formación teórico-científica y de formación procedimental que permite al doctorando culminar la fase de determinación de la metodología alcanzar en su investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a 2 el número mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no contempla actuaciones de movilidad

ACTIVIDAD: Asistencia anual a un mínimo de 4 seminarios de Investigación

Asistencia anual a un mínimo de 4 seminarios de investigación (alumnos de tiempo completo, 20 horas de media) o de 2 seminarios de investigación (alumnos de tiempo parcial, 10 horas de media), que se prevé tengan una duración media de 5 horas y que se podrán desarrollar en castellano, inglés o francés, en función del ponente o ponentes, así como de los participantes en el mismo

Se trata de un tipo de actividad de formación teórico-científica y de formación procedimental que le permitirá al alumno conocer el contenido y la metodología de investigación que personalidades de relevante prestigio científico e investigador están llevando a cabo en campos relacionados con su tema de investigación.

Preferentemente se asistirá a seminarios de los que habitualmente son organizados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y por los Departamentos de Antropología y Sociología de la Universidad de Sevilla.

Por la asistencia a este número mínimo de seminarios al año, durante todos los años que integre el periodo de formación del doctorando se le concederá 1 punto en total, siendo necesaria la presentación de los correspondientes justificantes de asistencia.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación

temporal, se reduce a 2 el número mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cuando la asistencia a uno de estos seminarios exija acciones de movilidad, los alumnos contarán con las ayudas de los programas externos de movilidad para estudiantes de doctorado existentes en el V Plan propio de investigación y en el II Plan propio de docencia de la Universidad de Sevilla, de las ayudas individuales del PAIDI, así como con los recursos propios que dispongan para ello las líneas de investigación que acojan a los doctorandos. Con estas ayudas se cubrirán, en la medida de lo posible, los gastos de inscripción, transporte, alojamiento y manutención.

ACTIVIDAD: presentación de comunicaciones por el doctorando

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		

Presentación de comunicaciones orales o en panel al menos a un congreso científico nacional o internacional, antes de la presentación de la tesis doctoral. Esta comunicación deberá ser resultado directo del trabajo desarrollado por el doctorando en la elaboración de su tesis doctoral y por regla general y, previo acuerdo con su director o codirectores, el doctorando deberá figurar en primer lugar por su principal protagonismo en los trabajos específicos sobre los cuales ha sido elaborado el texto con la dirección o colaboración de los demás firmantes. Esta comunicación se podrá realizar en castellano, inglés o francés, según los criterios establecidos por el comité organizador del congreso en cuestión. Para esta actividad se ha estimado de forma orientativa una duración media de 5 horas, considerando que esa puede ser la duración media de la sesión colectiva en la que los participantes en los congresos exponen sus trabajos

Se trata de un tipo de actividad de formación teórico-científica y de formación procedimental que le permitirá al doctorando confrontar su investigación con los criterios de la comunidad científica más relevante en su materia de estudio y mejorar así tanto el procedimiento como el resultado en curso de su propia investigación.

Tras la presentación del correspondiente certificado de asistencia y de presentación de comunicación, el alumno obtendrá: en las comunicaciones nacionales: 0,25 puntos por cada presentación en panel y 0,5 puntos por cada presentación oral; en las comunicaciones internacionales: 0,5 puntos por comunicación en panel y 1 punto por presentación oral.

Por este tipo de actividad el doctorando podrá obtener como máximo 3 puntos en total.

Esta actividad se debería realizar en el segundo año para los alumnos a tiempo completo y en el tercer o cuarto año para los alumnos a tiempo parcial.

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a 2 el número mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cuando la asistencia a un congreso de estas características exija acciones de movilidad, se contará con las ayudas de los programas externos de movilidad para estudiantes de doctorado existentes en el V Plan propio de investigación y en el II plan propio de docencia de la universidad de Sevilla, de las ayudas individuales del PAIDI, así como con los recursos propios que dispongan para ello las líneas de investigación que acojan a los doctorandos. Con estas ayudas se cubrirán, en la medida de lo posible, los gastos de inscripción, transporte, alojamiento y manutención.

ACTIVIDAD: publicación de al menos 2 artículos con factor de impacto

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	
		5

DESCRIPCIÓN

Publicación de al menos 2 artículos en revistas con factor de impacto e incluida en una de las bases de datos de reconocido prestigio científico para cada una de las correspondientes áreas del programa, que deberá ser resultado directo del trabajo desarrollado por el doctorando en la elaboración de su tesis doctoral y por regla general y, previo acuerdo con su director o codirectores, el doctorando deberá figurar en primer lugar por su principal protagonismo en los trabajos específicos sobre los cuales ha sido elaborado el texto con la dirección o colaboración de los demás firmantes. Estos artículos se podrán redactar en castellano, inglés o francés, según los criterios establecidos por las revistas en cuestión. Para esta actividad se ha estimado de forma orientativa una duración media de 5 horas, considerando que este puede ser el tiempo empleado en los trámites formales de la publicación: selección de la revista, envío electrónico de los artículos y, en su caso correspondencia con el editor o editores de las revistas.

Se trata de un tipo de actividad de Formación teórico-científica y de formación procedimental, que le permitirá al alumno iniciarse en la labor de visibilización de la actividad investigadora, tan necesaria para ensanchar las fronteras del conocimiento.

En el momento de la aceptación formal para la publicación del artículo por la revista, el alumno obtendrá una puntuación, que se determinará en función del siguiente baremo: 2 puntos por revistas del Q1; 1 punto por revistas del Q2; 0,5 puntos por revistas del Q3 y 0,25 puntos por revistas del Q4 . Esta puntuación se multiplicará por un coeficiente en función del número de autores: 1 si es el único autor, 0,75, si hay 2 autores y 0,5 si hay más de 2. La puntuación máxima por esta actividad es de 4 puntos en total

En relación a los cuartiles se tomará como base los *Journal Citation Reports*, tanto en lo referente al *Science Citation Index*, como, especialmente, al *Social Sciences Citation Index*. Aunque, también se valorará como indicios de calidad adicionales de las publicaciones que presenten los doctorandos, *la presencia de la revista en listados de prestigio internacional como Econlit* , catálogo de *Latindex* u otros listados generalmente admitidos en los campos de las ciencias sociales. En este sentido, y para las revistas en lengua española, se tendrá en cuenta como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos **DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas** .

Esta actividad no tiene una organización temporal definida, pero por su propia naturaleza es conveniente enviar los artículos con tiempo suficiente para que, la aceptación de los mismos se realice antes de la finalización del periodo de estudio de doctorado de los alumnos de tiempo completo y de tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a 2 el número mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no contempla actuaciones de movilidad

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos de formación en competencias de información y búsqueda de recursos bibliográficos y de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Asistencia a alguno de los cursos que organiza periódicamente la Biblioteca de la Universidad de Sevilla que proporciona competencias y habilidades en el manejo de las fuentes de información y de los recursos bibliográficos a través de internet.

El personal de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla promueve cursos con una duración media de 5 horas, en los cuales y desde el puesto de ordenador, y siguiendo las indicaciones del formador, el doctorando podrá usar los sistemas de búsqueda más recurrentes en la investigación especializada, asumiendo así las competencias informacionales básicas para la investigación (acceso a monografías, manuales, papers en revistas científicas, tesis doctorales, diccionarios especializados, actas de congresos y reuniones científicas, Libros-e, prensa...). Además, recibe indicaciones para la elaboración de bibliografías mediante el gestor Ref-Works.

Es recomendable su realización por todos los alumnos en el primer año de los estudios de doctorado

Se trata de un tipo de actividad de formación teórico-científica y de formación procedimental, que le permitirá al alumno adquirir competencias básicas en procedimientos de búsqueda de información bibliográfica y otros recursos para la investigación, disponibles en internet, así como al manejo del catálogo Fama, Búsqueda Avanzada de Google Académico, Búsqueda Avanzada en Base de Datos bibliográfica del CSIC (ISOC- Ciencias Sociales y Humanidades), Búsqueda Avanzada en bases internacionales de revistas especializadas (JSTOR, ScienceDirect, Wiley-InterScience, SpringerLink, Sage, Conricyt, Academic Search Elite, Business Source Premier, Newspaper Source, Econbase, Proquest...), Dialnet. Manejo del gestor bibliográfico Ref-Works y manejo de bases de datos para búsqueda de indicios de calidad (JCR, SCOPUS, In-RECS) y de revistas especializadas (UlrichsWeb).

Estos cursos se imparten por regla general en castellano, aunque no se descarta la posibilidad de organizarlos en inglés si se contase con una demanda que así lo requiriera.

Una vez presentado el correspondiente certificado de asistencia, el alumno de doctorado obtendrá 0,5 puntos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a 2 el número mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no contempla actuaciones de movilidad

ACTIVIDAD: Asistencia a reuniones de seguimiento de proyectos de I+D competitivos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN EN		

Se invitará a los doctorandos, en función de la temática de su tesis doctoral, a participar en las actividades organizadas por los grupos de investigación adscritos al programa de doctorado (seminarios, reuniones de investigación, etc.) para la preparación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación I+D competitivos. El investigador principal de cada proyecto de investigación determinará junto al director/tutor la implicación del doctorando en las actividades del grupo para su mayor aprovechamiento formativo. Se ha estimado que la duración media de cada una de estas reuniones sea de 5 horas.

Se trata de un tipo de actividad de formación teórico-científica y de formación procedimental, que le permitirá al doctorando conocer la vida interna de los grupos de investigación y aprender las técnicas de investigación cooperativa que llevan aparejadas todo proyecto de investigación I+D.

Estas reuniones se podrán desarrollar en castellano, inglés o francés, en función de la lengua nativa de la mayoría de los integrantes del proyecto de investigación en cuestión

Por la asistencia y participación en estas reuniones, el doctorando recibirá 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos en total, recomendándose que se asista, al menos a un par de estas reuniones a lo largo de todo el periodo de duración de los estudios de doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a 2 el número

mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cuando la asistencia a estas reuniones exija acciones de movilidad, los alumnos contarán con las ayudas de los programas externos de movilidad para estudiantes de doctorado existentes en el V Plan propio de investigación y en el II plan propio de docencia de la universidad de Sevilla, de las ayudas individuales del PAIDI, así como con los recursos propios que dispongan para ello las líneas de investigación que acojan a los doctorandos. Con estas ayudas se cubrirán, en la medida de lo posible, los gastos de transporte, alojamiento y manutención.

ACTIVIDAD: Participación en Workshop conjunto profesores-alumnos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Los doctorando deberán participar en los workshop de profesores-alumnos que se organicen en el seno del programa de doctorado. Cada curso académico se desarrollará un workshop, en el que se invitará a participar tanto a profesores como a alumnos de los diferentes másteres y doctorado, así como a investigadores seniors tanto nacionales como internacionales en materias afines a las líneas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado. Dicho workshop se forjará con los mismos principios de un congreso estándar, es decir, con la constitución de un comité organizador, en el que participarán los alumnos, y un comité científico estructurado en torno a la comisión académica y al panel de asesores externos de la misma.

Se estima que estos Workshops tengan una duración media de 5 horas y se podrán desarrollar en castellano, inglés o francés, en función del ponente o ponentes, así como de los participantes en el mismo

Se trata de un tipo de actividad de formación teórico-científica y de formación procedimental, que servirá de puente de acceso a los alumnos a los principios de la investigación competitiva, empezando por la evaluación anónima de sus trabajos y la exposición y defensa pública de los mismos.

Los alumnos de doctorado que presenten y defiendan una comunicación recibirán 0,5 puntos. Pudiendo el alumno obtener una puntuación máxima de 2 puntos por esta actividad a lo largo de todo el periodo de duración de los estudios de doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

DE expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a 2 el número mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para facilitar la participación en el workshop de los invitados que tengan que desplazarse se contará con las acciones específicas contenidas en el V Plan propio de Investigación y en el II Plan propio de docencia de la Universidad de Sevilla, así como con los recursos propios que tengan las líneas de investigación integrantes del programa de doctorado.

ACTIVIDAD: Estancia en un centro de investigación internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2160
DESCRIPCIÓN		

Estancia en un centro de investigación de relevancia y esté trabajando el doctorando. Esta estancia consistirá en prestigiar internacionalmente la materia en la que se cursar estudios y/o realizar trabajos de investigación.

Para los doctorandos aspirantes a la obtención del título de doctor con mención internacional será obligatorio realizar una estancia mínima de tres meses (2.160 horas) fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y actividades serán avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

Se trata de un tipo de actividad de formación teórico-científica y de formación procedimental, que permitirá al doctorando conocer, participar e integrarse en una cultura investigadora distinta que supondrá un enriquecimiento tanto de su investigación como de su perfil como investigador.

Esta actividad se debe programar una vez aprobado el Plan de Investigación y en el momento en el que el director lo considere oportuno y siempre contando con la autorización de la comisión académica.

Una vez finalizada la estancia, el doctorando deberá presentar a la comisión académica o a la comisión en la que ésta delegue, un informe del trabajo realizado y de los resultados obtenidos en la estancia, que tendrá que ser aprobado por ésta, lo que le otorgará al doctorando 2 puntos

Nota para el conjunto de actividades formativas: Para superar el programa de doctorado y poder defender la tesis doctoral, los estudiantes deberán superar la actividad 1 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización del resto de actividades formativas expuestas en los apartados 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, estos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación pero extendida en el tiempo mayor que pueda durar su inscripción en el programa de doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a 2 el número mínimo de seminarios (actividad formativa 2) a que debe asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.

Los alumnos de doctorado con mención internacional tendrán que realizar obligatoriamente la actividad formativa 8.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los alumnos contarán con las ayudas de los programas externos de movilidad para estudiantes de doctorado existentes en el V Plan propio de investigación y en el II Plan propio de docencia de la universidad de Sevilla, de las ayudas individuales del PAIDI, de las ayudas previstas de movilidad predoctoral en los convenios firmados por la Universidad de Sevilla con centros de investigación internacional, así como con los recursos propios que dispongan para ello las líneas de investigación que acojan a los doctorandos. Con estas ayudas se cubrirán, en la medida de lo posible, los gastos de transporte, alojamiento y manutención.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

1. La Comisión Académica

1.1. La Comisión Académica estará formada por los siete profesores del programa de doctorado que cuenten con mejor curriculum. Sólo pueden formar parte de esta Comisión los profesores doctores funcionarios con sexenios, así como profesores no funcionarios con un mínimo de cuatro artículos en revistas de los JCRs.

1.2. Los miembros de la Comisión Académica serán elegidos por un periodo de tres años y ningún miembro de la Comisión podrá ostentar más de dos mandatos.

1.3. La transparencia deberá guiar todo el proceso de selección de miembros de la Comisión Académica al inicio de cada mandato. Se deberán publicitar los criterios para valorar los currícula, atendiendo especialmente a los cuartiles al que pertenezcan los artículos. El resto de méritos ajenos a las publicaciones con factor de impacto serán evaluados por los evaluadores externos de la Comisión y en conjunto, su nota no podrá superar la que corresponda a 3 artículos de primer cuartil. Posteriormente, se abrirá un plazo para que todos los interesados en formar parte de la Comisión manden su curriculum, el cual será evaluado de forma estricta según los criterios antes fijados.

1.4. La Comisión Académica debe ser representativa de las distintas áreas de conocimiento, de forma que el número de miembros de la Comisión se repartirá entre las cuatro Grandes Áreas (Empresa, Economía, Antropología y Sociología). Cada Gran Área deberá tener un número de miembros lo más similar posible al porcentaje de profesores que cumplan los requisitos del apartado 1.1., aunque siempre deberá haber como mínimo un representante por cada Gran Área. En todo caso, los porcentajes de representatividad de las grandes áreas son dinámicos, calculándose de nuevo al inicio de cada mandato de la Comisión Académica para reconocer cualquier cambio significativo que se haya dado en el número de doctores antes descritos.

1.5. La tramitación y el proceso de evaluación de cada tesis doctoral será llevado a cabo por un miembro de la Comisión Académica, que será elegido por sorteo entre todos aquellos miembros que no pertenezcan al área de conocimiento de dicha Tesis Doctoral. Éste contará con el apoyo y asesoramiento de los restantes miembros de la comisión, especialmente de aquellos de la misma área.

1.6. Cualquier investigador de cada una de las Grandes Áreas (Empresa, Economía, Antropología y Sociología) que consiga el Premio Fama a su trayectoria investigadora formará parte de la Comisión Académica de forma permanente. Su plaza no computará a la hora de distribuir las plazas entre las diferentes áreas.

1.7. La Comisión Académica se apoyará en un panel de expertos externos, tanto nacionales como internacionales, a los que pedirá la realización de informes sobre planes de investigación y tesis doctorales. También se les invitará a participar en las comisiones de seguimiento oportunas y en concreto a los expertos internacionales se les solicitará la elaboración de los informes preceptivos para el caso de las tesis con mención internacional, así como su participación en los tribunales de evaluación de estas tesis. La transparencia será el criterio utilizado para el proceso de selección de estos expertos externos y sus nombramientos serán públicos. Estos evaluadores serán propuestos por la Comisión Académica y deberán ser investigadores de reputado prestigio nacional e internacional.

1.8. La comisión Académica organizará en el segundo cuatrimestre de cada año un *meeting* en una de las tres facultades implicadas en el programa destinado a los alumnos con mejores expedientes de las mismas. Más allá de los medios de difusión convencionales, como los carteles que se distribuirán por los centros universitarios anunciando el acto, contamos con la colaboración explícita de los equipos decanales de las Facultades implicadas para la delimitación de la población potencial que debe ser invitada personalmente al mismo. Dicha invitación se hará siempre garantizando el estricto cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, de forma que se realizará por mail desde el os respectivos decanatos. Dicha población potencial serán alumnos con nota superiores a la media más dos desviaciones típicas de la nota que obtuvieron en tercer curso los alumnos que en dicho año esté en cuarto.

En dicho meeting se presentará de forma clara los objetivos y potencialidad del programa de doctorado, la demanda de esfuerzo y compromiso que se exigen a los candidatos, así como las posibilidades de dirección y codirección de tesis doctorales.

Para fomentar la dirección y codirección de tesis doctorales también se convocarán a reuniones específicas a todos los profesores del programa de doctorado, a los profesores, que no perteneciendo al mismo hayan manifestado su interés en colaborar con el programa, así como a aquellos profesores que pudieran ser de interés por la relevancia de su curriculum en algunas de las líneas de investigación del programa.

El director de una tesis doctoral tendrá que ser un doctor con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá que poseen experiencia investigadora acreditada aquellos profesores con al menos un periodo de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, o producción científica equivalente en el caso de profesores participantes a los que no les resulte de aplicación el citado criterio.

Para codirigir tesis doctorales del programa será necesario tener el título de doctor, aunque no será preciso contar con experiencia investigadora acreditada, siempre que el otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada.

2. El Régimen General de tramitación de Tesis Doctorales:

2.1. Podrán ser directores de Tesis Doctorales todos los profesores del programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales que cumplan con los requisitos legales para ello.

2.2. Existirá un Modelo Único para la tramitación de Tesis Doctorales, fundamentado en criterios objetivos de calidad de la misma. Estos indicios de calidad sólo se pueden justificar con la publicación/aceptación de

un determinado número de artículos, firmados por el doctorando, el director/es de la Tesis, y en su caso por el tutor, en revistas con factor de impacto.

2.3.1. Primer itinerario. De forma automática, se tramitarán todas aquellas Tesis Doctorales que vengan sustentadas por tres artículos que cumplan los requisitos del apartado 2.2 junto a una memoria explicativa.

memoria explicativa. Además, en este caso, la tramitación de la Tesis Doctoral será encomendada a dos de los evaluadores externos establecidos en el apartado 1.7. La Comisión Académica podrá solicitar informes adicionales si así lo considera conveniente.

2.4. La Comisión Académica establecerá un procedimiento de apelación para los recursos que puedan plantearse en ambos itinerarios de tramitación de la Tesis Doctoral.

2.5. Las Grandes Áreas de Conocimiento participantes en el Programa de Doctorado podrán solicitar un régimen transitorio con el objetivo final de integrarse, en los plazos descritos en el apartado 3.2, en el Régimen General.

3.2. Dicho

3.2.2. Segundo Itinerario. Para poder acceder a este segundo itinerario, la Tesis Doctoral deberá presentar un mínimo de dos artículos que cumplan los requisitos del apartado 2.2 junto a una

concederá de forma automática por un plazo de 2 años siempre que sea solicitado por más de la mitad de los doctores profesores que cumplan los criterios establecidos en el apartado 1.1. Posteriormente, se podrá renovar en sucesivos periodos de dos años siempre que sea solicitado de nuevo de la misma forma por la mayoría antes descrita, no superando un máximo de 10 años desde la puesta en marcha del programa.

3.3. En dicho procedimiento se rebajarán las exigencias de indicios de calidad para los itinerarios establecidos en el apartado 2.3. De esta forma, para el primer itinerario basado en la tramitación automática (apartado 2.3.1) serán necesarios sólo dos artículos (en lugar de tres) mientras que para el segundo itinerario basado en la tramitación supervisada por evaluadores externos (apartado 2.3.2) será necesario sólo un artículo (en lugar de dos).

4.- Código de Buenas Prácticas

En el siguiente enlace, encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

4.1. Presentación

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica *“todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas”*, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando,

constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

-Fomentar la calidad en la investigación científica.

-Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.

-Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.

-Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.

-Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.

-Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.

-Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

4.2.1.Recomendaciones para el

Director/Es de la Tesis.

4.2. Recomendaciones con Carácter General.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

-Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).

-Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.

-Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.

-Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.

-Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.

-Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados

-Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.

-Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.

-Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del EN conjunto de las áreas de investigación (art. 2.6, Acuerdo 7.2/CG17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

-Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:

-Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).

-Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.

-Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.

-Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.

-Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.

-Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.

-Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.

-Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.

-Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.

-Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

4.2.2.Recomendaciones para el Tutor de la Tesis.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/ CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

-Velar por el proceso formativo del doctorando.

-Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.

-Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este

documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.

-Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.

-Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.

-Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

4.2.3 Recomendaciones para el Estudiante de Doctorando.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.

-Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.

4.3.1. Procedimiento de Resolución de Conflictos.

- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

1ª FASE. VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

4.2.4 Recomendaciones para otros Agentes Implicados.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

4.3. Resolución de Conflictos

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CG 19-5-

11), "Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución". No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos.

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases.

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delinee estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE. VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución.

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

-Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.

-Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.

A. Primer nivel Formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes

implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.
2. La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:
 - a. Analizar la información proporcionada en la instancia.
 - b. Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.
 - c. Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.
 - d. Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.
3. Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

a. En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.

b. En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.

4. Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

B. Segundo nivel Formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

1. Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con

toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.

2.La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.

Toda la información y documentación que se genere durante el proceso debe ser conservada por el Programa de Doctorado.

1.- Los doctorandos solicitarán su admisión al programa de doctorado mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será la comisión académica del programa la responsable de la aceptación de solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor (doctor con un sexenio, profesor del programa y vinculado a la universidad de Sevilla) será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual.

2.- Una vez matriculado en el programa, la Comisión académica, en un plazo máximo de seis meses, le asignará al doctorando un director de tesis, eligiendo a aquel que entre los profesores participantes en el programa, tenga un mayor grado de especialización en el tema de investigación que interese al doctorando. Si hubiese más de un candidato, la comisión académica se decantará por el que en ese momento tenga una mayor disponibilidad para asumir la tarea de dirección de tesis.

En todo caso, será obligatorio el trámite de audiencia al doctorando para conocer su parecer al respecto, siendo recomendable el acuerdo del doctorando con el director de tesis propuesto.

Igualmente, será la comisión académica la encargada de asignar un tutor, que ha de ser un doctor con un Sexenio, profesor del programa y vinculado a la Universidad de Sevilla

3.- Se abrirá para cada doctorando el registro de actividades de doctorado personalizado, a través del documento individualizado de control definido en el artículo 2.5 del RD 90/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la escuela de doctorado o la propia comisión académica del programa. El documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica del programa de doctorado. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

4. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la comisión académica del programa y ser aceptado por la comisión de Doctorado de la Universidad.

5. Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de

Sevilla. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la Universidad.

6. La Universidad de Sevilla establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante sendos compromisos doctorales firmados por la universidad, el doctorando y su tutor y su director en la forma que la Universidad de Sevilla establezca para ello. Este documento será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente a nivel nacional y europeo y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación.

7. La Universidad de Sevilla, a través de las Escuelas de Doctorado o de las comisiones académicas del programa de doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual o derechos sobre invenciones de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior serán regulados por la Comisión de Doctorado de la Universidad.

8. Los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla están obligados a desarrollar sus trabajos para la realización de tesis doctoral al menos durante 6 meses en dependencias de la Universidad de Sevilla o de universidades participantes en los programas de doctorado, o de entidades que colaboren en los mismos. En caso de tesis doctorales que se realicen

en organismos externos no participantes en programas se requerirá la autorización de la Comisión de Doctorado para que la tesis se realice en su totalidad fuera de dependencias de la Universidad de Sevilla. El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se establecen las enseñanzas oficiales de doctorado, recoge en su artículo 11.8, referido a la supervisión y seguimiento del doctorando, que el compromiso documental debe contemplar aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado. Seguidamente, en el artículo 11.9, enfatiza la necesidad de que las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, establezcan y delimiten los aspectos que afecten a la propiedad intelectual. La propiedad intelectual de la tesis doctoral corresponde al doctorando y sus directores, salvo que se indique lo contrario en el compromiso documental que se firme al inicio de los estudios de doctorado.

9.- El programa de doctorado impulsará la estancia de los doctorandos en aquellos centros de formación nacional o internacional que sean de interés para su trabajo de investigación.

Dada la vocación internacional del programa, se prestará una especial atención en fomentar y apoyar la realización de tesis con mención internacional. Para ello, el programa cuenta como colaboradores con un importante elenco de expertos internacionales para que emitan los preceptivos informes y formen parte de los tribunales de evaluación de dichas tesis.

Para el fomento de las estancias de los doctorando en centros internacionales el programa ofrece la posibilidad que se realicen en las universidades integradas en la Red HERMES (Higher Education and Research in Management of European Universities), Ecole de Gestion de l'Univertité de Liège (belgium), Ecole management, université de Strasbourg

(France), IAE Université Paris I Sorbonne (France), Universidad de Alcalá (Spain), universidad de Granada (Spain), Universidad de Sevilla (Spain), Università degli Studi di Pavia (Italy) Università ca`Foscari di Venezia (Italy), Athens University of economics and business (Greece), Heriot-Watt University Edimburgh (United Kingdon), University Jagiellocki Krakow (Poland), Academy of Economic studies of Bucharest (Romania), University of economics in Bratislava (Slovak Republic), Moscow State Institute Of International Relations, university of MFA of Russia, Eberhard-Karls-Universität Tübingen (Germany), Friedrich-Alexander universitat Erlangen-Nurnberg (Germany), Technische Universität Dresden (Germany), Universität Hohenheim (Germany)), así como en las integradas en la Red internacional de Antropología: Universidad París Diderot VII, Universidad Autónoma de Barcelona, universidad Autónoma de Madrid, Universidad san Martín de Buenos Aires y la universidad Autónoma Metropolitana de México.

También se cuenta con la posibilidad de realizar estancias predoctorales en las Universidades de la Alta Alsacia, Pavía y Lund, con las que los centros adscritos al programa tienen acuerdos al respecto.

No obstante es intención de la comisión académica del programa aumentar el número de centros universitarios internacionales de prestigio con los que se firmen acuerdos de movilidad predoctoral de sus respectivos alumnos.

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la

matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad,...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

-Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.

-Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis

-Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.

-Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

COMPROMISO DOCUMENTAL

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las

universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.

En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

-Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.

-En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMRPROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El **Real Decreto 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del **RD 99/2011** habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el **RD 99/2011**. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011**. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

- a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora.
 - b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del **RD 778/1998**, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.
 - c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el **RD 56/2005**, si éste conduce a la obtención del título de Doctor.
 - d) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el **RD 1393/2007**.
- a) La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los **RD 1393/2007** y **RD 99/2011**.
 - b) El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (**RD 185/1985**, **RD 778/1998** y **RD 56/2005**).

Artículo

siguientes

estudios

cumplido
alguno de los

la Normativa
de

e

Artículo 5. El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

- a) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011** se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**).
- b) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el **RD 778/1998** y **RD 1393/2007** y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

6.1. Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al **RD 99/2011** inscribirán un “plan de investigación”. Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.

6.2. Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, deberán inscribir un “proyecto de tesis doctoral”. Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

- a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.
- b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3. La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1: **PDF** | **DOC**) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

- a) proyecto de la tesis doctoral.
- b) Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.

- c) visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.
- d) currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.
- e) fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiéndose que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2: **PDF| DOC**).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a: **PDF| DOC**) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a: **PDF| DOC**). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso,

la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

7.2. En los programas en extinción regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la EN

unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

a) condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del **Estatuto del Personal Investigador en Formación**

b) justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del Primer **Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador** con Contrato Laboral de las Universidades Publicas de Andalucía, y

c) justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del **Estatuto de la Universidad de Sevilla**.

bu
en
o

y

La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el **RD 1393/2007** o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al **RD 99/2011**, la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en

el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis , o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral.

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este

sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (Anexo 3: **PDF** | **DOC**).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en periodo lectivo, la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4: **PDF | DOC**)

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el **RD 1393/2007** o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el **RD 99/2011**.

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportara justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

- a) Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se

especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad

- b) Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo
- c) Aceptación por escrito de las personas que detenten la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando
- d) Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los

directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considera oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5: **PDF** | **DOC**).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-2011**), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6: **PDF** | **DOC**).

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiese el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez

aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011**) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011**), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7: **PDF** | **DOC**).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitará un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

- a) informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8: **PDF** | **DOC**)
- b) informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de “cum laude” (Anexo 9: **PDF** | **DOC**)

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de “apto” o “no apto” (Anexo 10: **PDF** | **DOC**). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de “cum laude” a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de “Doctor Internacional”, cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11: **PDF** | **DOC**).

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención “Doctor internacional”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado

- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

- a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.

- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

- d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis
- b) Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- c) Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

a) Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12: **PDF** | **DOC**), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D. .I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante

b) Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado

c) Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.

d) Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obra en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cuál la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.

b) Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.

c) Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el **artículo 9** de la presente normativa.

DISPOSICIÓN

DEROGATORIA ÚNICA

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el **artículo 11** de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión

DISPOSICIONES

PRIMERA.

Desarrollo

Segunda.

Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en

con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011

Los aspectos regulados por el **RD 99/2011** que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las

previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**).

Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Consejo de Gobierno

La normativa propia de la universidad de Sevilla relativa al régimen de tesis doctorales se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://bous.us.es/2012/numero-3/pdf/archivo-10.pdf>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Economía (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
2	Contabilidad, Economía Financiera y Empresa (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
3	Antropología Social y Sociología (Facultad de Geografía e Historia y Facultad de Ciencias de la Educación)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

6.2. Reconocimiento de Actividad Docente por Dirección y Tutorización de Tesis

En desarrollo del artículo 12.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2./CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:

-La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.

-La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización. Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en: http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac13_2_12-1.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

I.- Descripción de los Medios Materiales y Servicios Disponibles

La **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** pone a disposición del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales las infraestructuras y los recursos materiales de los que dispone:

-32 aulas de docencia con capacidad para 4171 alumnos Todas las aulas de docencia disponen de: ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet tanto por wifi como por cable, cañón de video y pantalla de proyección automatizada, retroproyector, megafonía, climatización (frío/calor).

5 de las aulas disponen de bases múltiples para la carga de ordenadores portátiles (219 enchufes), por lo que pueden considerarse puestos informáticos.

-4 aulas de informática con capacidad para 203 alumnos. Todas las aulas de informática disponen de: ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet tanto por wifi como por cable, cañón de video, pizarra digital, retroproyector, megafonía, climatización (frío/calor).

Los ordenadores de las aulas de informática tienen instalados los siguientes programas: Microsoft Office Profesional plus 2010, Microsoft Office Project profesional 2003, Microsoft Office Visio Standard 2003, Microsoft Frontpage 2003, OpenOffice.org 3.1, SPSS 18 (PASW Statistics y AMOS), EViews 7, Gretl 1.7, Decision Lab 2000 (V. Trial), Derive, Lindep 7.0, Lingo 8, Lindo, Educlick, Synchroneyes 6.1, Antivirus Cliente Trend-Micro de OfficeScan.

-4 espacios de estudio con distinta funcionalidad y capacidad para 475 alumnos: una *biblioteca*, una *sala de estudio*, una *sala de trabajo en grupo* y un *espacio de estudio informatizado*. Todas las salas de estudio disponen de conexión a internet por wifi. Por su parte, la sala de estudio informatizada cuenta con 39 ordenadores y la biblioteca y sala de trabajo en grupo disponen de 120 enchufes para la carga de ordenadores portátiles.

-3 salones (Salón de Actos, Sala de Juntas y Salón de Grados) y **2 salas de reuniones/seminarios**. El **Salón de Actos tiene una capacidad para 430 personas y dispone de:** Conexión a internet tanto por wifi como por

cable, megafonía y climatización. Asimismo, es posible disponer, previa reserva, de: ordenador portátil, cañón de video y pantalla de proyección, retroproyector y pizarra digital portátil. **La Sala de Juntas tiene capacidad para 65 personas y dispone de:** ordenador portátil, conexión a internet tanto por wifi como por cable, cañón de video, retroproyector, pizarra digital portátil y climatización. **El Salón de Grados tiene capacidad para 127 personas y dispone de:** ordenador portátil, conexión a internet tanto por wifi como por cable, cañón de video, retroproyector, televisión, video, pizarra digital portátil, megafonía y climatización. Asimismo, es posible disponer, previa reserva de: videoconferencia, traducción simultánea y sistema de grabación de actos.

Además la FCEYE dispone de **otros recursos** que pueden ser utilizados en cualquiera de los espacios señalados anteriormente: 19 Ordenadores portátiles, 10 cañones de video y pantallas de proyección portátil, 2 pizarras digitales portátiles, Sistema de Mandos de Respuesta Interactiva (Educlick): 250 mandos individuales, 4 bases emisor-receptor y 4 licencias portables de aula para poder utilizar Educlick a través de la WebCT: Educlick Portal Service.

Asimismo, la **Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** cuenta con los siguientes **recursos bibliográficos** :

- 51.851 *monografías*, de los que 50.200 son soporte papel y 1.651 en otros soportes (CD-ROMS, DVDS, Microformas), y 1.488 *publicaciones seriadas*. Entre las colecciones en papel se pueden destacar: Handbooks in Economics, The International Library of Critical Writings in Economics, Critical Assessments of Leading Economists, Pioneers in Economics.

- Por otro lado, la Biblioteca, como unidad integrada en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, cuenta con acceso a interesantes *recursos electrónicos* . Entre ellos los más destacados dentro de los multidisciplinarios son: Dialnet, E-Libro, ISI Web of Science, Periodicals Archive Online, Proquest Dissertations and Theses, ScienceDirect, Scopus, Taylor and Francis, TESEO. Asimismo, se ofrece acceso a bases de datos especializadas en el área de la economía, la empresa, los negocios y el marketing destacando entre ellas: ABI/INFORM, Accounting and Tax, Banking Information Source, DataStream, Economic Literature Index (EconLit), ISOC, LexisNexis, MarketLine, My News Online, Sabi. Hay que destacar también que la Biblioteca tiene acceso al Journal Citation Report, al Essential Science Indicators y al Ulrichsweb, recursos fundamentales para los investigadores a la hora de buscar los indicios de calidad de sus publicaciones y de analizar cualitativamente el rendimiento de su investigación.

La **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA** pone a disposición del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales las infraestructuras y los recursos materiales de los que dispone:

-25 aulas de docencia con capacidad para 1927 alumnos. Todas las aulas de docencia disponen de: ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet, cañón de video y pantalla de proyección (5 de ellas automatizadas), retroproyector, climatización (frío/calor). Además 19 disponen de megafonía y 23 de video y DVD.

-2 aulas de informática con capacidad para 54 alumnos. Todas las aulas de informática disponen de: ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet, cañón de video, pantalla de proyección, impresora, escáner, climatización (frío/calor).

Los ordenadores de las aulas de informática tienen instalados los siguientes programas: Sistema Operativo Windows XP Profesional, Microsoft Office 2003-2007, ArcView, Arcinfo, ArcExplorer, Idrisi Kilimanjaro, SPSS ver.14, SiM^a, Autocad Civil Profesional 2007, Corel Draw V. 13, Sistema Operativo de Red Novel Version 6.0, Software de Red VERITAS para copias de Seguridad en Cintas de backup, Software de Trend-Micro para chequeo y limpieza de virus.

-3 salones (Sala de Grados 'Profesor Carriazo', Sala de Grados 'Profesor Diego Angulo', ésta con dispositivos

para videoconferencia y Sala de Juntas) . La *Sala de Grados 'Profesor Carriazo'* **tiene una capacidad para 76 personas y dispone de:** ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet, cañón de video y pantalla de proyección, retroproyector, megafonía video, DVD y climatización (frío/calor). La *Sala de Grados 'Profesor Diego Angulo'*, **tiene una capacidad para 60 personas y dispone de:** ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet,

cañón de video y pantalla de proyección, retroproyector, dispositivos para videoconferencia y climatización (frío/calor). **La Sala de Juntas** se dedica a seminarios y sesiones de grupos de investigación.

-3 **espacios de estudio** con distinta funcionalidad y capacidad para 312 alumnos: una sala de manuales, una sala de lectura y un espacio de estudio informatizado. Todas las salas de estudio disponen de conexión a internet por wifi. Por su parte, la sala de estudio informatizada cuenta con 12 ordenadores y la biblioteca dispone de 120 enchufes para la carga de ordenadores portátiles.

Asimismo, la **Biblioteca de Humanidades** cuenta con los siguientes **recursos bibliográficos** :

- 375.000 obras impresas (monografías, manuales, folletos...), 3.000 títulos de revistas impresas y

Todas las Bibliotecas de la Universidad de Sevilla cuentan con dos **servicios de apoyo a los usuarios**:

- Un servicio de *formación* que organiza periódicamente tanto cursos introductorios (para Alumnos de nuevo ingreso y visitantes. Se centran en los servicios de la Biblioteca: préstamo, catálogo FAMA, introducción al Portal web de la Biblioteca, etc) como cursos especializados (para Alumnos de 1º, 2º, 3er ciclo y profesores. Proporcionan competencias y habilidades en el manejo de las fuentes de información y de los recursos

El departamento de Sociología junto a las Facultades en las que ejerce docencia e investigación, cuenta con suficientes medios para desarrollar el programa de doctorado. Específicamente, los recursos materiales y de infraestructura que puede aportar el departamento de Sociología son:

- Sala de Junta del Departamento con capacidad para 30 estudiantes e instalaciones técnicas necesarias para la docencia y la investigación (con ordenador, proyector, etc.).

Bibliografía y acceso a bases de datos sociológicas (entre éstas, las bases de datos ASEP-JDS y el acceso a los últimos números de la Revista Española de Sociología) investigación social: Reference Manager, Atlas.ti, en sus últimas versiones.

Por su parte, las facultades donde el departamento desarrolla su actividad también ponen a disposición del programa de Doctorado sus instalaciones y recursos materiales.

Ciencias del Trabajo:

espacios de informática (3 de docencia y 2 aulas libres) con un total de 184 puestos.

laboratorio Erasmus

cofitería y

biblioteca, hemeroteca y salas de estudio e investigación

Recursos de la Facultad de

Ciencias de la Educación:

para seminarios informática (3 de docencia y 1 de ellas también aula libre) con un total de 165 puestos.

cofitería y

biblioteca, hemeroteca y salas de estudio e investigación

Recursos especializados de

Ciencias de la Comunicación:

salas audiovisuales.

unos 1.500 títulos de revistas electrónicas, alrededor de 2.000 tesis doctorales en proceso de digitalización, el Fondo Antiguo está formado por algunos incunables y obras de los siglos XVI al XIX. También hay que destacar un importante fondo de libros electrónicos en el área de Humanidades y material no librarlo como: mapas, vídeos, microformas, CD-ROM o DVD.

-Hemeroteca.

- Las mejores *bases de datos* para realizar consultas bibliográficas en las distintas áreas de Humanidades. La mayoría de las bases de datos de Humanidades están accesibles en línea en la red de la Universidad de Sevilla o desde fuera del campus mediante la opción de acceso remoto. También contamos con bases de datos en monopuesto, especializadas en las materias que se imparten en Humanidades y con catálogos y otras fuentes de información accesibles a través de Internet.

- *Mediateca* informatizada con más de 3.600 fondos, entre documentales y películas, en formato S-VHS, VHS, CDI, CD-Rom, DVD, D9 y HDV, y una sala de visionado con cuatro puestos equipados con magnetoscopios S-VHS, CDI y DVS. El Servicio dispone también de equipos de producción y postproducción digitales para apoyo a la investigación. E l Servicio de Medios Audiovisuales se encuentra atendido por dos técnicos.

- Finalmente, el Departamento de Antropología Social también pone a disposición del Programa de Doctorado sus Fondos. Estos fondos son de carácter más especializado y cuentan con 10.049 documentos y 124 publicaciones periódicas. Además dispone de una sala de lectura.

-4 aulas de informática.

-Estudio y laboratorio de fotografía

-Cabinas y aulas para edición digital

-Biblioteca, videoteca y sala de visionado

-Tres platós –uno de ellos virtual-, dos aulas de radio y dos estudios de audio.

Así también, se cuenta con los recursos generales de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y, en particular, por los proporcionados por las tres facultades de referencia señaladas anteriormente:

-Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo: 381 plazas de lectura. Equipo informático de uso público: 46. Total de publicaciones periódicas: 2.867. También dispone de microformas, CD-ROMs y DVDs, bases de datos, recursos electrónicos propios y una colección videográfica de temas relacionados con las Ciencias Sociales. Además, cuenta con una sala de informática virtual de la Universidad de Sevilla: Hemeroteca y una sala de investigación con 45 plazas reservadas para el personal docente e investigador.

-Servicio de préstamo de ordenadores portátiles

-Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación: 295 plazas de lectura. Equipo informático de uso público: 39. Total de publicaciones periódicas: 1.783. Integra unos 120.000 volúmenes de fondos bibliográficos relacionados con las titulaciones de la Facultad junto con los fondos de la antigua Escuela de Magisterio y los fondos de la anterior Biblioteca del ICE. Cuenta con 4 salas de trabajo en grupo con 32 puestos de consulta, 8 cabinas con 14 puestos de consulta y una sala para investigadores. Adicionalmente, 2 puestos de lectura están adaptados para personas con discapacidad motora y un puesto informático adaptado para necesidades visuales especiales.

-Suscripción a programas informáticos SPSS

-Biblioteca de la Facultad de Comunicación: 458 plazas de lectura. Equipo informático de uso público: 39. Total de publicaciones periódicas: 359. Son fondos especializados en Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual, Cine, Documentación, Cómic, Protocolo, Relaciones Públicas, Literatura, Estética, etc. Además cuenta con 3 Salas para 12 personas cada una en la propia Biblioteca y 4 ubicadas en la Videoteca con capacidad para 6 personas, junto a 12 cabinas de Visionado.

Entre los servicios que estas bibliotecas facilitan, destacamos por su interés para la formación doctoral, la reserva de salas de trabajo en grupo, servicio wifi, préstamo de portátiles, préstamo de lectores de libros-e, préstamos interbibliotecario y el acceso desde casa a las bases de datos y recursos electrónicos. Estas bibliotecas ofrecen también otros importantes recursos

para la investigación como las guías y blogs de apoyo a la investigación y cursos específicos de formación (algunos de los cuales se han realizado en colaboración con el profesorado del departamento de Sociología) para la documentación y revisión bibliográfica.

La biblioteca de la Universidad de Sevilla pone a disposición del alumnado y personal docente e investigador un fondo de recursos electrónicos que asciende a 393.251 monografías, 32.868 publicaciones periódicas y 166 bases de datos. Está suscrita a las principales y más importantes bases de datos, nacionales e internacionales, para la investigación social: ISI Web of Science, Social Sciences Citation Index, Sociological Abstracts, FRANCIS, JSTOR, Periodical Archives Online, Science Direct, etc.

-Conexión a red wifi en todo el campus e instalaciones

Por su parte, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, entidad colaboradora del programa de doctorado que aquí se propone, ofrecerá sus instalaciones (biblioteca, salas de consulta...) para el desarrollo de las actividades formativas de los doctorandos y doctorandas.

I I.- Previsión para la obtención de recursos externos de apoyo a la formación de doctorandos

La comisión académica contribuirá a la consecución de los recursos económicos externos necesarios para financiar la formación de los doctorando, lo que implicará la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la Asistencia a congresos y estancias en el extranjero para los doctorando que lo precisen y para ello, se informará, asesorará y al doctorando sobre las convocatorias de ayudas y becas existentes para estos fines que puede solicitar, tanto en el ámbito de las administraciones públicas como instituciones y organismos privados. Será el director o directores y, en su caso, el tutor de cada doctorando los encargados de asesorar, ayudar y acompañar de manera directa al doctorando en el proceso de gestión de la solicitud de este tipo de becas y ayudas para alcanzar el éxito en la misma.

Se estima que el programa de doctorado y los doctorando obtendrán recursos importantes para satisfacer las necesidades de financiación de las actividades formativas del doctorado y lograr, asimismo los objetivos del programa, a través de las ayudas específicas contenidas en el V plan propio de investigación y en el II Plan propio de docencia de la Universidad de Sevilla

En el V Plan propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2012, se contemplan las siguientes de ayudas de interés para el programa de doctorado:

Linea estratégica I. Ayuda a la investigación

Acción I.6. Ayuda para la movilidad internacional del personal dedicado a la investigación

Esta línea de actuación está destinada a facilitar la movilidad del PDI y del personal

contratado dedicado a tareas de investigación con el objeto de intensificar la actividad

investigadora y fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros de la US.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes actividades:

- A. Estancias breves en otras Universidades o Centros de Investigación que tengan un marcado reconocimiento internacional.
- B. Participación en congresos de carácter internacional con presentación de comunicación.
- C. Estancias breves en la US de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación

Linea estratégica II. Dotación de recursos humanos para la investigación

Acción II.2. Contratos Predoctorales o de Personal investigador en formación, para el Desarrollo del Programa Propio De I+D+I De La Us.

Esta acción tiene como objetivo garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su Tesis Doctoral en el seno de un Grupo de Investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo.

Los beneficiarios de esta acción tendrán derecho a concurrir a la convocatoria de las siguientes ayudas, en las condiciones que se describen:

1. Ayudas para estancias breves.

Las ayudas para estancias breves del PIF en otros centros tendrán por objeto reforzar la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

Estas ayudas se aplicarán a estancias en centros de prestigio internacional, preferentemente en el extranjero y muy excepcionalmente en centros españoles. Los

centros de destino en España deberán estar ubicados en una localidad distinta a la del

centro de adscripción de la beca y deberá implicar, necesariamente, cambio de residencia respecto del domicilio habitual y ser diferente a la residencia familiar y al centro de formación académica anterior. Igualmente las estancias a realizar en centros extranjeros deberán asegurar un grado de internacionalización a la que no hubiera accedido por formación académica anterior o por nacionalidad.

Las estancias susceptibles de recibir esta ayuda tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 4, debiendo coincidir, salvo excepciones justificadas, con los periodos académicos y/o los de actividad ordinaria de los centros de destino.

Podrán disfrutar de esta ayuda los contratados predoctorales del Plan Propio que hayan completado un periodo igual o superior a doce meses, aunque pueden solicitarla antes de haber transcurrido el citado periodo.

2. Traslado temporal a un centro extranjero.

Con el objetivo de reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica se convocan 5 ayudas (1 por rama de conocimiento) para traslado temporal a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió el contrato. Si alguna de las ramas no contara con candidatos suficientes para cubrir las plazas que le corresponden, las vacantes podrán reasignarse al resto de las ramas.

La ayuda consistirá en la cofinanciación del gasto derivado de la estancia, en una cuantía estipulada en cada convocatoria.

3. Ayudas de precios públicos por matrícula en el Programa de Doctorado.

Las ayudas por los precios públicos de la matrícula en un Programa de la presente convocatoria se aplicarán en la tutela académica durante los cursos académicos coincidentes con el período total de la ayuda. Estas ayudas no podrán aplicarse en los casos de convalidaciones de estudios realizados con anterioridad.

. II.3. Contratos Predoctorales o de personal Investigador en Formación para el Desarrollo del Programa de I+D+I Propio de la Us Asociados a Proyectos Competitivos de Investigación.

El objeto de esta acción es apoyar a los grupos de investigación de la US que cuenten con financiación para personal investigador por proyectos de investigación con tres años de vigencia en convocatorias públicas competitivas, mediante la ayuda para cofinanciar un contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral. Con esta ayuda se pretende facilitar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su Tesis Doctoral en el seno de un Grupo de Investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo

Línea estratégica III. Divulgación y difusión de la investigación científica

II.1. Ayudas Para Realizar Congresos y Reuniones Científicas con Proyección Internacional.

Con el objetivo de fomentar y colaborar a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica en el ámbito internacional, el V PPI-US contempla la concesión de ayudas para realizar congresos y reuniones científicas de carácter internacional en cuya organización participen investigadores de la US y se realicen dentro del ámbito de la misma.

Sólo serán admisibles aquellas actividades que, cumpliendo las bases de la convocatoria, contribuyan a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica, quedando excluidas las destinadas a complementar o reforzar la actividad docente y las que tengan por objeto la difusión cultural

En el II plan propio de docencia de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 5/CG de 20-12-2012, también se contemplan las siguientes ayudas de interés para el programa de doctorado:

1.1.3 Apoyo a la formación doctoral en los programas de doctorado

Se desarrollará un plan específico de apoyo al doctorado que contemple las actividades necesarias para su funcionamiento en función de la nueva estructura de estudios fijada en el RD 99/2011. Todas las actividades formativas del doctorado se agruparán en lo que se define como "formación doctoral" o actividades formativas del doctorando, que incluye todos los aspectos complementarios a la tesis doctoral necesarios para una formación de calidad.

No se organizan como docencia reglada, su formato puede ser diverso y variable orientado a la formación de investigadores (cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres) incluyendo la movilidad (en particular la internacional). La estrategia de apoyo al doctorado debe contemplar esta particularidad formativa, que puede ser diferente dependiendo de los programas y que resulta básica para la futura acreditación de los mismos.

Habida cuenta de que las comisiones académicas son las responsables de la aplicación de esta estrategia, superpuestas a estrategias más generales establecidas desde la Escuela Internacional de Doctorado de la US (EIDUS), la Comisión de Doctorado o el Secretariado de Doctorado, tiene sentido que las comisiones académicas tengan independencia y apoyo económico para el desarrollo de dichas actividades.

La actuación programada es:

1.1.3.1 Plan de apoyo a la formación doctoral: cada curso, habrá una convocatoria abierta a los programas de doctorado para financiación de formación doctoral. La financiación de los programas será función de la masa de profesores participantes, estudiantes matriculados e indicadores de calidad como menciones de calidad/excelencia, tesis con mención internacional, tesis con premios externos a la universidad, tesis en cotutela, entre otros. Las cantidades asignadas dependerán también del tipo de formación doctoral contemplada en las memorias de verificación de los programas. Esta ayuda se utilizará según los criterios establecidos por la comisión académica para favorecer el desarrollo de una formación doctoral de calidad, con particular énfasis

en actividades que no puedan ser financiadas a través de los planes propios de investigación o por otras acciones de este II plan propio de docencia. La ayuda podrá ser utilizada en cualquier acción de formación doctoral contemplada en la memoria de verificación de los programas.

2.1.2 Apoyo a la movilidad: Movilidad de estudiantes y profesorado; programas de intercambio internacional y captación de profesorado visitante, tesis cotuteladas .

La movilidad internacional queda diseñada como uno de los principales objetivos y como una de las fortalezas de los nuevos Títulos adaptados al EEES. Supone la base tanto para la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades existentes en las diferentes Memorias de Verificación de Grado, Máster y Doctorado como para el desarrollo de los diferentes currículos. Ello convierte en una

necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes y profesorado, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional, de captación de profesorado visitante y el desarrollo de procedimientos para la existencia de tesis cotuteladas a nivel internacional.

Las acciones programadas son:

2.1.2.1 Programas de movilidad para Estudiantes y Profesores de la Universidad de Sevilla mediante el apoyo de medidas e incentivos económicos al desarrollo de estos programas y de sus acciones de movilidad.

. **2.1.2.3 Apoyo al desarrollo de tesis cotuteladas.** El nuevo escenario normativo propicia que las Tesis Doctorales se proyecten internacionalmente a través de varias medidas. Una de ellas es la implantación y desarrollo de tesis cotuteladas internacionales. Para tal fin se abre una actuación de apoyo al desarrollo de Tesis cotuteladas.

Junto a las ayudas propias de la Universidad de Sevilla y con el objetivo de cubrir las necesidades financieras de los doctorando en relación a las actividades formativas que tiene que llevar a cabo, se solicitarán las becas y ayudas de carácter general del Ministerio de Educación, de Junta de Andalucía u otra administración pública nacional o internacional así como las ayudas específicas convocadas por organismos públicos y privados, tales como: Becas de Investigación del Centro de Estudios Andaluces, Ayudas a la Investigación en Sociología y Ciencia Política para la finalización de tesis doctorales (Centro de Estudios Sociológicos), Premio de Tesis Doctorales del Centro de Estudios Andaluces, Premio de Tesis Doctoral del Consejo Económico y Social de Andalucía, Becas predoctorales de la Fundación La Caixa, becas predoctorales Ibercaja o el **Programa de Movilidad Académica entre Instituciones Asociadas a la AUIP** .

También en los convenios con las entidades con las que ya hay un principio de acuerdo (Colegio de Economistas de Sevilla, Cámara de Comercio de Sevilla, La fundación Andalucía Emprende, la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Instituto de estadística y Cartografía de Andalucía, Instituto Universitario sobre América latina de la Universidad de Sevilla) se contempla la financiación de bolsas de viaje para los doctorando para asistencia a congresos y realización de estancias de investigación, como también la financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas. Estos aspectos también se contemplarán en los acuerdos de colaboración que se suscriban con otras entidades en un futuro.

Tal como ha sucedido en los programas de doctorado que dan origen a éste, se prevé que la mayoría de los alumnos que lo precisen obtendrán alguna ayuda para financiar total o parcialmente los gastos derivados de las actividades formativas contempladas en el programa de doctorado

La Universidad de Sevilla ha desarrollado una página web específica sobre el doctorado donde se publican y difunden las diferentes ayudas y becas para la investigación, estancias en el extranjero, convocatorias de premios, etc. (<http://www.doctorado.us.es>).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

-Comisión académica:

1. La comisión académica del programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.

2. La Comisión Académica estará formada por los siete profesores del programa de doctorado que cuenten con mejor curriculum. Sólo pueden formar parte de esta Comisión los profesores doctores funcionarios con sexenios, así como profesores no funcionarios con un mínimo de cuatro artículos en revistas de los JCRs. La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente estructura:

- Coordinador/a
- Secretario.
- Vocales.

En la composición de dicha comisión se ha teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica inicial del programa de doctorado estará compuesta por los

siguientes miembros:

:

- Dr. José Antonio Donoso Anés. Coordinador

3. Los miembros de la Comisión Académica serán elegidos por un periodo de tres años y ningún miembro de la Comisión podrá ostentar más de dos mandatos.

4. La transparencia deberá guiar todo el proceso de selección de miembros de la Comisión Académica al inicio de cada mandato. Se deberán publicitar los criterios para valorar los currícula, atendiendo especialmente a los cuartiles al que pertenezcan los artículos. El resto de méritos ajenos a las publicaciones con factor de impacto serán evaluados por los evaluadores externos de la Comisión y en conjunto, su nota no podrá superar la que corresponda a 3 artículos de primer cuartil. Posteriormente, se abrirá un plazo para que todos los interesados en formar parte de la Comisión manden su curriculum, el cual será evaluado de forma estricta según los criterios antes fijados.

5. La Comisión Académica debe ser representativa de las distintas áreas de conocimiento, de forma que el número de miembros de la Comisión se repartirá entre las cuatro Grandes Áreas (Empresa, Economía, Antropología y Sociología). Cada Gran Área deberá tener un número de miembros lo más similar posible al porcentaje de profesores que cumplan los requisitos del apartado 1, aunque siempre deberá haber como mínimo un representante por cada Gran Área. En todo caso, los porcentajes de representatividad de las grandes áreas son dinámicos, calculándose de nuevo al inicio de cada mandato de la Comisión Académica para reconocer cualquier cambio significativo que se haya dado en el número de doctores antes descritos.

6. El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

7.- La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En cumplimiento del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG 30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos.

Tras la entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que *“Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del*

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SCGPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

Tutor y/o director de tesis. Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:

- **Comisión académica:** la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio

· Coordinador/a del programa de doctorado análisisComité

Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado)

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolla conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los **documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD** se describen a continuación:

1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.
1. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.
1. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora.

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.

- Recursos materiales (hojas de encuestación).

A continuación, se detallan cada uno de los **procedimientos que componen el SGCPD** de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02 Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03 Calificación del Plan de investigación.
- I04 Dedicación investigadora del doctorando.
- I05 Doctorandos extranjeros.
- I06 Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07 Financiación de los doctorandos.
- I08 Tasa de ocupación.
- I09 Conflictos resueltos.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas.

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurren las circunstancias legalmente previstas.

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional,

-tesis defendidas en régimen de cotutela,

-tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.

DE CONCESIÓN DE PREMIOS
EXTRAORDINARIOS DE

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- 10
- 1 Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo).
10
- 2 Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo)
10
- 3 Tasa de Abandono Inicial. REGLAMENTO
10
- 4 Tasa de abandono.
10 Tesis con calificación Apto
- 5 (Nuevo)
10 Tesis con calificación Cum
- 6 Laude (Nuevo)
10 Tasa de Tesis con Mención
- 7 Internacional.
10
- 8 Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela.
10 Tiempo medio en la defensa de
- 9 tesis.
11
- 0 Tesis por compendio (Nuevo)
11 Índice de calidad de las tesis
- 1 doctorales.
11
- 2 Tesis producidas (Nuevo)
11
- 3 Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)

P3 – EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01 Categorías académicas de los investigadores.
- I02 Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.
- I03 Reconocimientos y premios.

- I04 Expertos internacionales en el programa de doctorado.
- I05 Participación de profesorado en la dirección de tesis.

- I06 Producción científica de los investigadores.
- I07 Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.
- I08 Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.
- I09 Proyectos de investigación 68/83 vivos.
- I10 Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- I11 Tutores de doctorandos.
- I12 Financiación por proyectos vinculados al PD.

- P4 – EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.
-
-
- El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.
2. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos pormenores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02 Financiación de los Programas de movilidad.

P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

- I03 Participación en actividades formativas
- I04 Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda* .

I0

- 1 Egresados Ocupados.

I0

- 2 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.

I0

- 3 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.

I0 Contratos

- 4 postdoctorales.

I0 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del

- 5 egresado.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

P6 – ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01 Quejas resueltas.
- I02 Sugerencias recibidas.
- I03 Incidencias resueltas.
- I04 Felicitaciones recibidas.

P7 – ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.
- I02 Grado de satisfacción del doctorando con el PD.
- I03 Grado de satisfacción del PAS con el PD.

P8 – DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.
- I02 Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web.
- I03 Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

P9 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01 Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.
- I02 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

PM – ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

I01 Acciones de mejora realizadas.

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información

resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

TASA DE GRADUACIÓN %

80

TASA DE ABANDONO %

20

TASA DE EFICIENCIA %

80

TASA	VALOR %
Tasa de Graduación	80
Tasa de Abandono	0
Tasa de Eficiencia	80

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los valores asignados a la tasa de graduación, de abandono y eficiencia se han estimado en base a las medias de los datos históricos de los programas de doctorado de los que procede el actual

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados de PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/ N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como “Media”, “Alta” y “Muy Alta” en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/ N° de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la

satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda* .

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	80
TASA	VALOR %
tasa de éxito	80

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Datos relativos a los resultados en los últimos 5 años

En la tabla siguiente se recogen los datos conjuntos de los seis programas de doctorados, que constituyen los antecedentes del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales.

Curso	Tesis producidas	Tesis cum laude	Contribuciones científicas relevantes	Alumnos matriculados
2011-2012	29	29	60	49

2010-2011	23	22	43	37
2009-2010	18	16	34	43
2008-2009	13	12	25	34
2007-2008	12	12	20	38
Total	95	91	182	201

Tasa de éxito a los tres años: 60%

Tasa de éxito a los cuatro años: 75%

Previsiones de resultados del programa

A continuación, presentamos las estimaciones a los 3 años y 4 años posteriores a la implantación del programa, que hemos realizado en base a los datos históricos de los programas precedentes y teniendo en cuenta que las primeras tesis que se defenderán será a partir del tercer año de la puesta en funcionamiento del programa:

Periodo	Tesis producidas	Tesis Cum laude	Contribuciones científicas relevantes
A los 3 años	30	30	60
A los 4 años	40	40	80